Dirección General
Jefatura de Unidad de Transparencia

ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN GENERAL ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CENACE 2023

En la Ciudad de México siendo las 16:30 horas del día 12 de julio de 2023, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia de este Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, a fin de celebrar la Décima Novena Sesión General Ordinaria del Comité de Transparencia del CENACE correspondiente al ejercicio 2023, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, fracción I, 11, fracción I, 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 09 de mayo del 2016. Lo anterior, en atención al siguiente: ----------

----------**Orden del día**----------

1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal para sesionar. ----------
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. ----------
3. Presentación del Informe General de las solicitudes de información atendidas y en proceso ante el CENACE del ejercicio 2023. ----------

   3.1. Del trimestre correspondiente del 01 de abril al 30 de junio de 2023. ----------
   3.2. Del periodo acumulado del 01 de enero al 30 de junio de 2023. ----------

4. Presentación del Informe General de los recursos de revisión interpuestos ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) en contra de respuestas a solicitudes de información atendidas por el CENACE. ----------

   4.1. Del trimestre correspondiente del 01 de abril al 30 de junio de 2023. ----------
   4.2. Del periodo acumulado del 01 de enero al 30 de junio de 2023. ----------

5. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe de la actualización del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados (IECR) del CENACE y del Fondo de Capital de Trabajo del CENACE correspondiente al primer semestre del 2023. ----------
6. Presentación del Informe de seguimiento al Programa de Capacitación en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el CENACE 2023. ----------
7. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de actualización y remisión de información del segundo trimestre 2023 del CENACE y del Fondo de Capital de Trabajo del CENACE para la elaboración del informe anual de actividades del INAI (INAI-FICS). ----------
8. Presentación del Informe del estatus que guarda el cumplimiento de la carga de las obligaciones de transparencia en el SIPOT del CENACE y del Fondo de Capital de Trabajo del CENACE. ----------

9. Presentación del Informe del resultado de la Verificación Vinculante por parte del INAI al sujeto obligado indirecto Fondo de Capital de Trabajo del Mercado Eléctrico Mayorista (antes Fondo de Fondo de Capital de Trabajo del CENACE). ----------

10. Presentación, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución con relación a la emisión de versiones públicas de la información sobre los resultados de los procedimientos de adquisiciones y/o servicios de las Gerencias de Control Regional, Centro Nacional, Centro Alterno y la Unidad de Adquisiciones del CENACE, correspondiente al 2do. Trimestre 2023, para dar cumplimiento a la obligación de transparencia prevista en el artículo 70, fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -------

11. Asuntos Generales. ----------

11.1. Se haga del conocimiento del Director General del CENACE de los acuerdos tomados en esta sesión del Comité de Transparencia. ----------

En desahogo de los puntos listados en el orden del día, la Presidenta del Comité de Transparencia del CENACE hizo constar: ----------

1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal para sesionar. ----------

Los asistentes a la Décima Novena Sesión General Ordinaria del Comité de Transparencia del CENACE 2023 fueron: la Lic. Laura Cecilia Olivera Salazar, Jefa de Unidad de Transparencia, en su carácter de Presidenta del Comité de Transparencia; el Mtro. Francisco Fernández Ortega, Titular del Órgano Interno de Control en el CENACE; el Lic. Edgar Acuña Rau, Subdirector de Administración y Responsable del Área Coordinadora de Archivos; y, en su carácter de Secretario Técnico, el Lic. Fernando Flores Maldonado, Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia. ----------

Por lo anterior, se determinó que existió quorum legal para sesionar y se declaró el inicio de la sesión. ---------

2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. ----------

La Presidenta del Comité de Transparencia del CENACE, previa lectura del orden del día, lo sometió a consideración de los integrantes del órgano colegiado. ----------

No existiendo manifestación en contrario por parte de los Integrantes del Comité de Transparencia, ni tampoco asunto adicional a los establecidos en el orden del día, se emitió el siguiente acuerdo: ----------

ACUERDO/CT/ORD19/001/2023. Se aprueba por Unanimidad el Orden del día para la Décima Novena Sesión General Ordinaria del Comité de Transparencia del CENACE 2023. ----------

3. Presentación del Informe General de las solicitudes de información atendidas y en proceso ante el CENACE del ejercicio 2023. ----------

En desahogo de este orden del día, la Jefa de Unidad de Transparencia, hizo del conocimiento de los integrantes del Comité lo siguiente: ----------

3.1. Del trimestre correspondiente del 01 de abril al 30 de junio de 2023. ----------

Del 01 de abril al 30 de junio del 2023 a través del ejercicio del derecho de acceso a la información, se recibieron en la Unidad de Transparencia del CENACE un total de **101 solicitudes de información**, de las cuales se tienen los datos siguientes: ----------

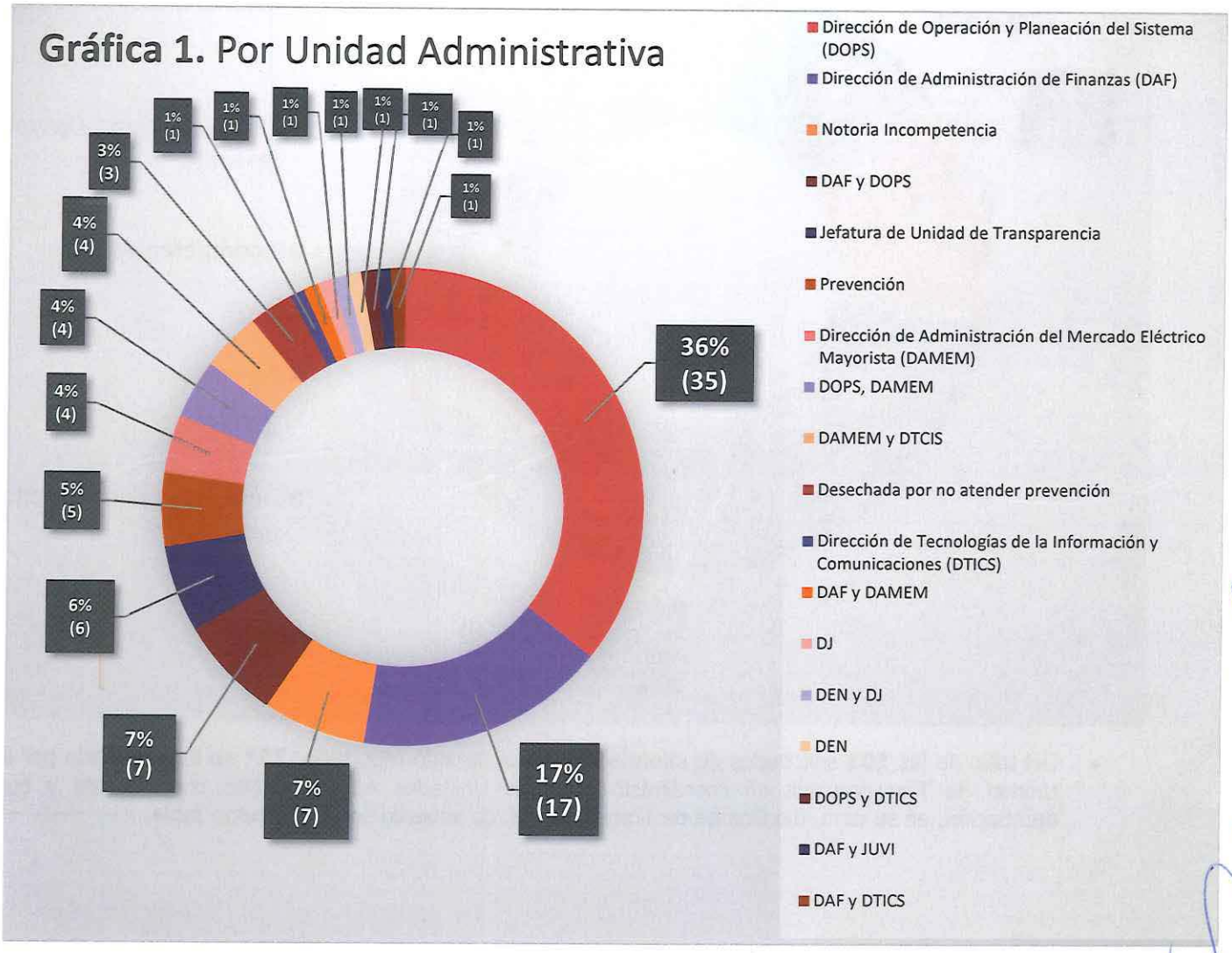

Gráfica 2. Por Temas Recurrentes

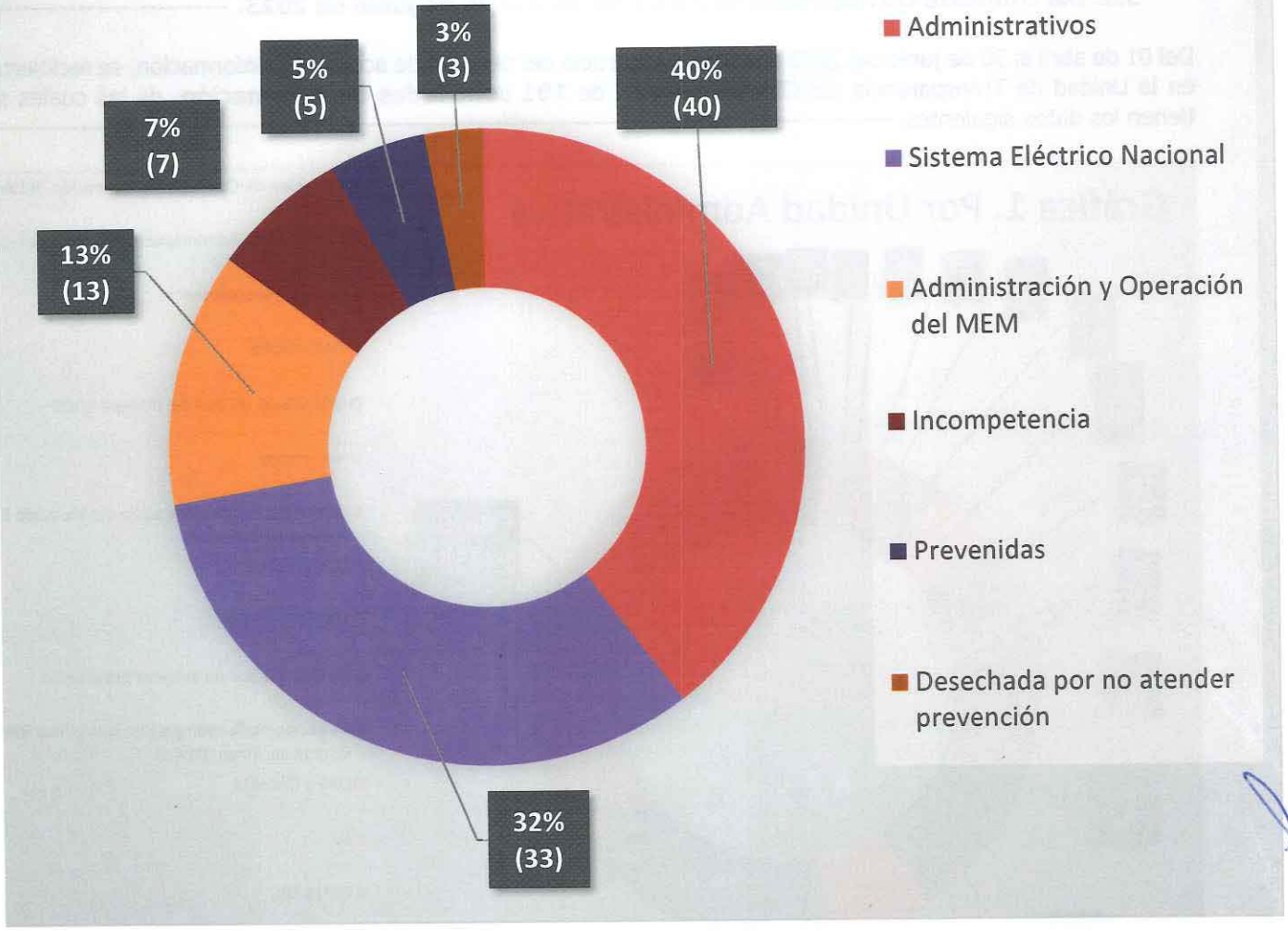

- Del total de las **101** solicitudes de información, en el periodo reportado, **70*** se han atendido por la Unidad de Transparencia en coordinación con las Unidades Administrativas competentes y con aprobación, en su caso, del Comité de Transparencia, de acuerdo con la siguiente tabla: ----------

Gráfica 3. Por Modalidad de respuesta

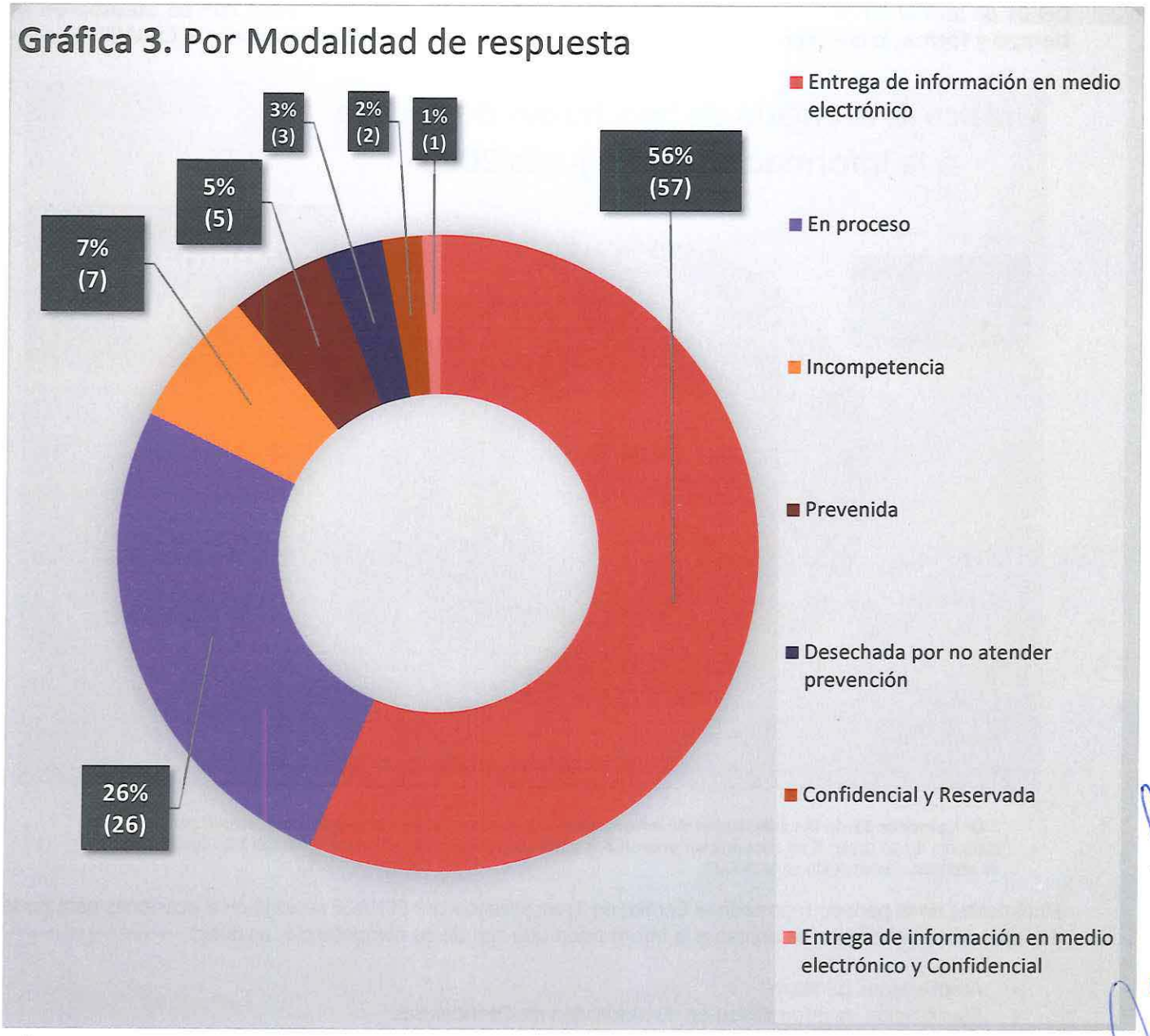

*** Únicamente 31 de las solicitudes de información** ingresadas en el periodo reportado quedaron pendientes de atención, de las cuales **5 se encuentran prevenidas y las 26 restantes** actualmente se encuentran dentro del plazo de atención contemplado en la LFTAIP.

2023 AÑO DE Francisco VILLA

Del 01 de abril al 30 de junio de 2023, se recibieron **101** solicitudes de las cuales **70* se atendieron en tiempo y forma**, lo que representó el **69%** de las solicitudes de información ingresadas al CENACE. ----------

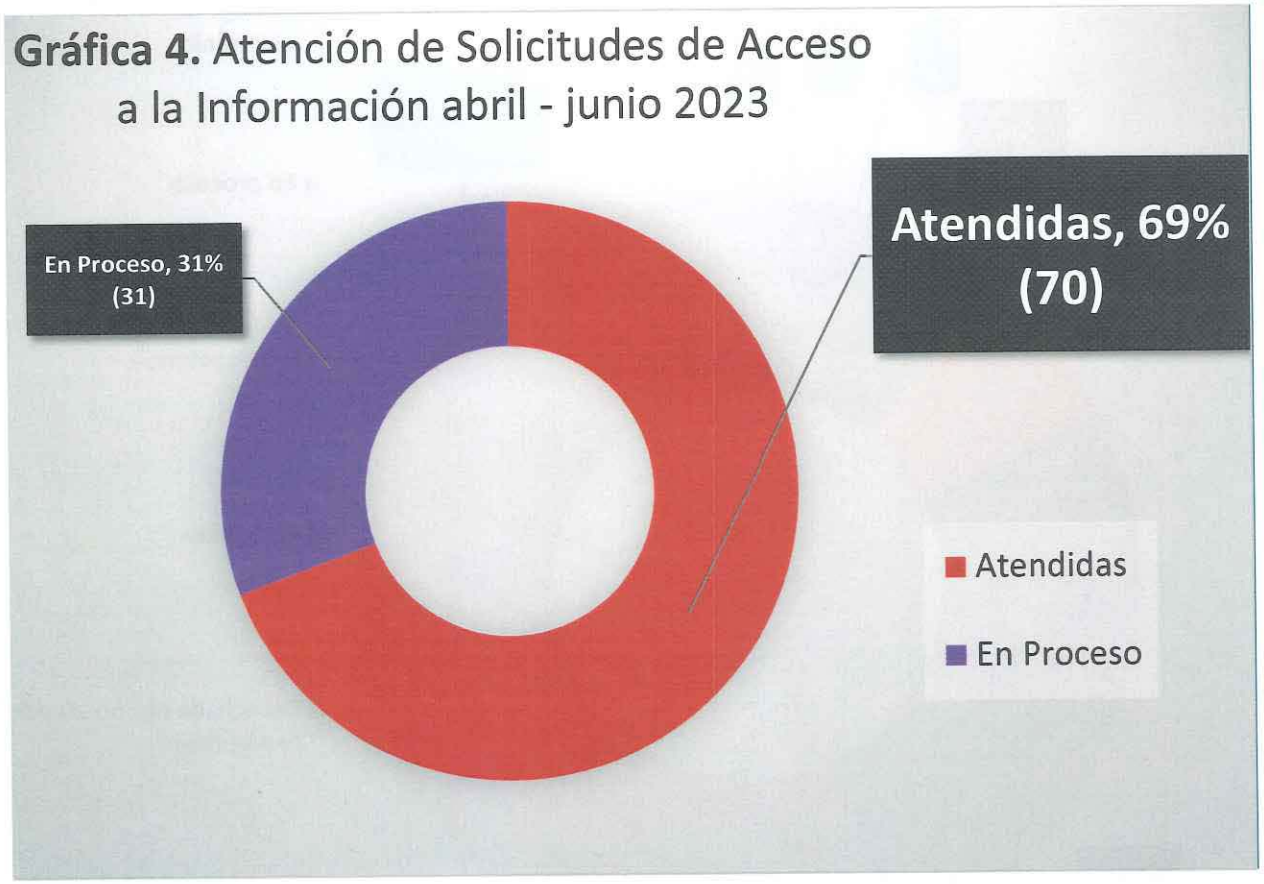

* **Únicamente 31 de las solicitudes de información** ingresadas en el periodo reportado quedaron pendientes de atención, de las cuales **5 se encuentran prevenidas y las 26 restantes** actualmente se encuentran dentro del plazo de atención contemplado en la LFTAIP.

Finalmente, en el periodo reportado el Comité de Transparencia del CENACE sesionó en 8 ocasiones para poder dar atención a solicitudes de acceso a la información que son de su competencia, es decir: ----------

- Ampliaciones de Plazo.
- Clasificación de información en su modalidad de Confidencial.
- Clasificación de información en su modalidad de Reservada.
- Aprobación de Versiones Públicas para cumplimiento de obligaciones de transparencia.

3.2. Del periodo acumulado del 01 de enero al 30 de junio de 2023. ----------

Del 01 de enero al 30 de junio del 2023 a través del ejercicio del derecho de acceso a la información, se recibieron en la Unidad de Transparencia del CENACE un total de **258 solicitudes de información**, de las cuales se tienen los datos siguientes: ----------

Gráfica 1. Por Unidad Administrativa

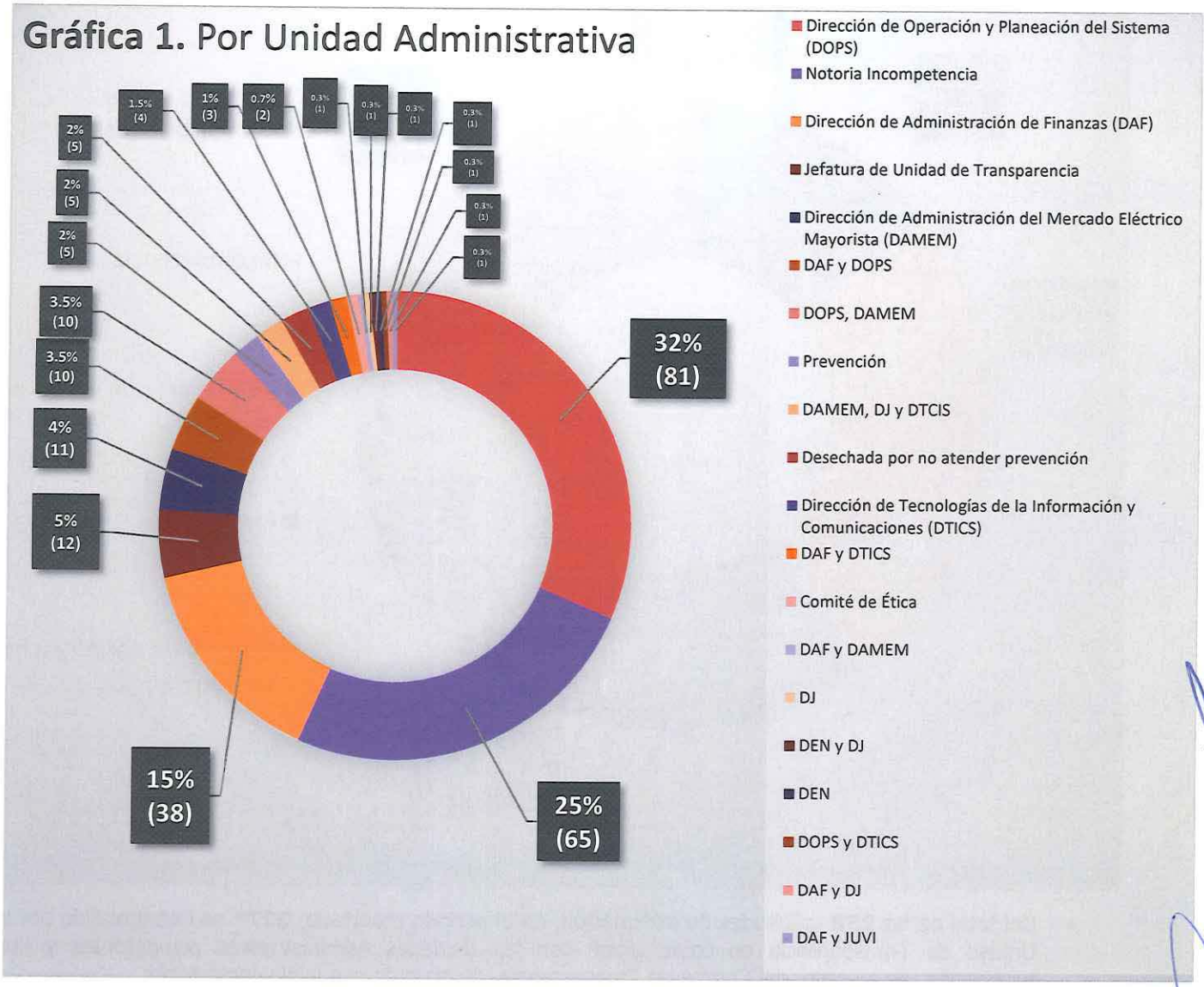

Gráfica 2. Por Temas Recurrentes

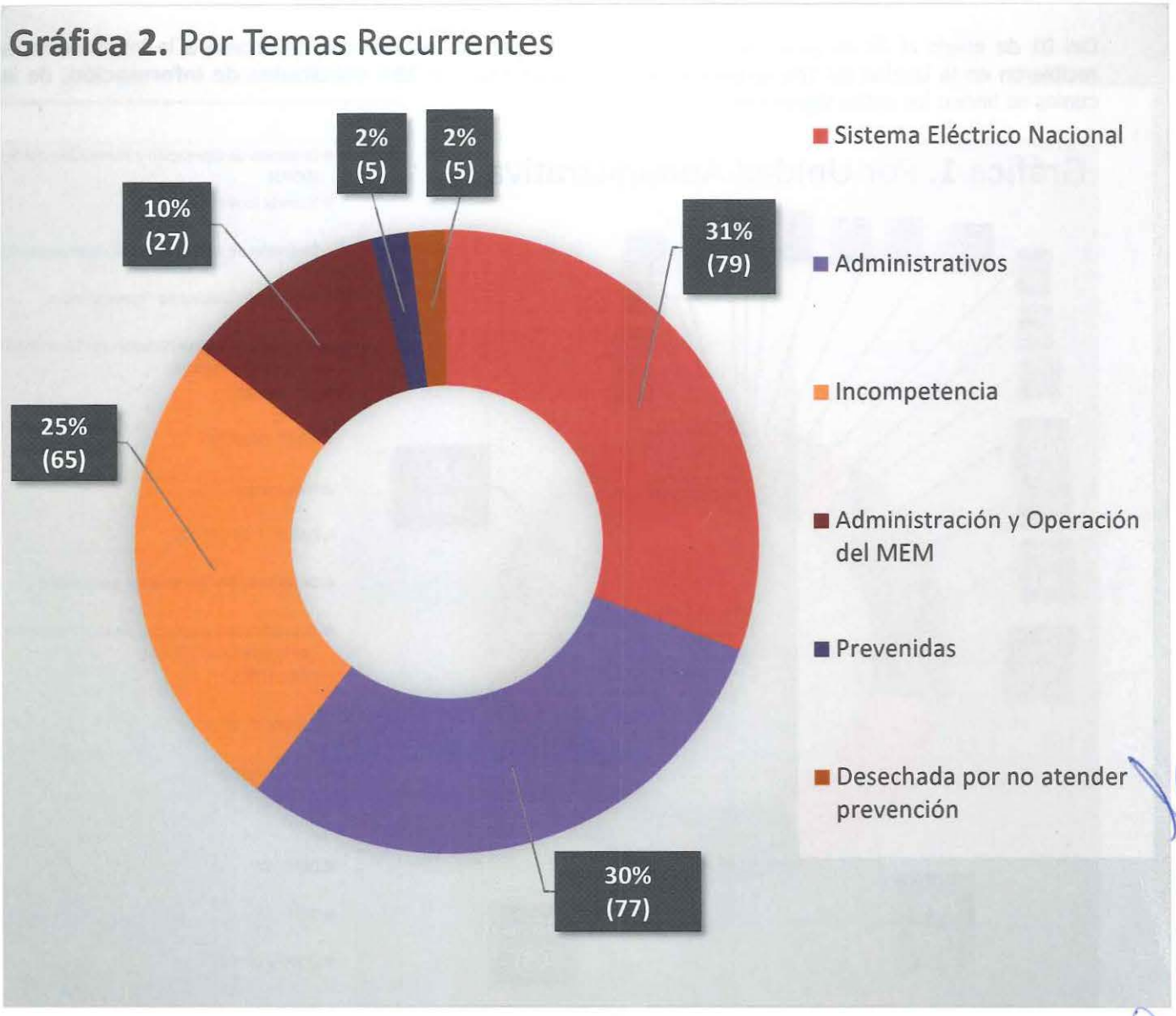

- Del total de las **258** solicitudes de información, en el periodo reportado, **227*** se han atendido por la Unidad de Transparencia en coordinación con las Unidades Administrativas competentes y con aprobación, en su caso, del Comité de Transparencia, de acuerdo con la siguiente tabla: ----------

Gráfica 3. Por Modalidad de respuesta

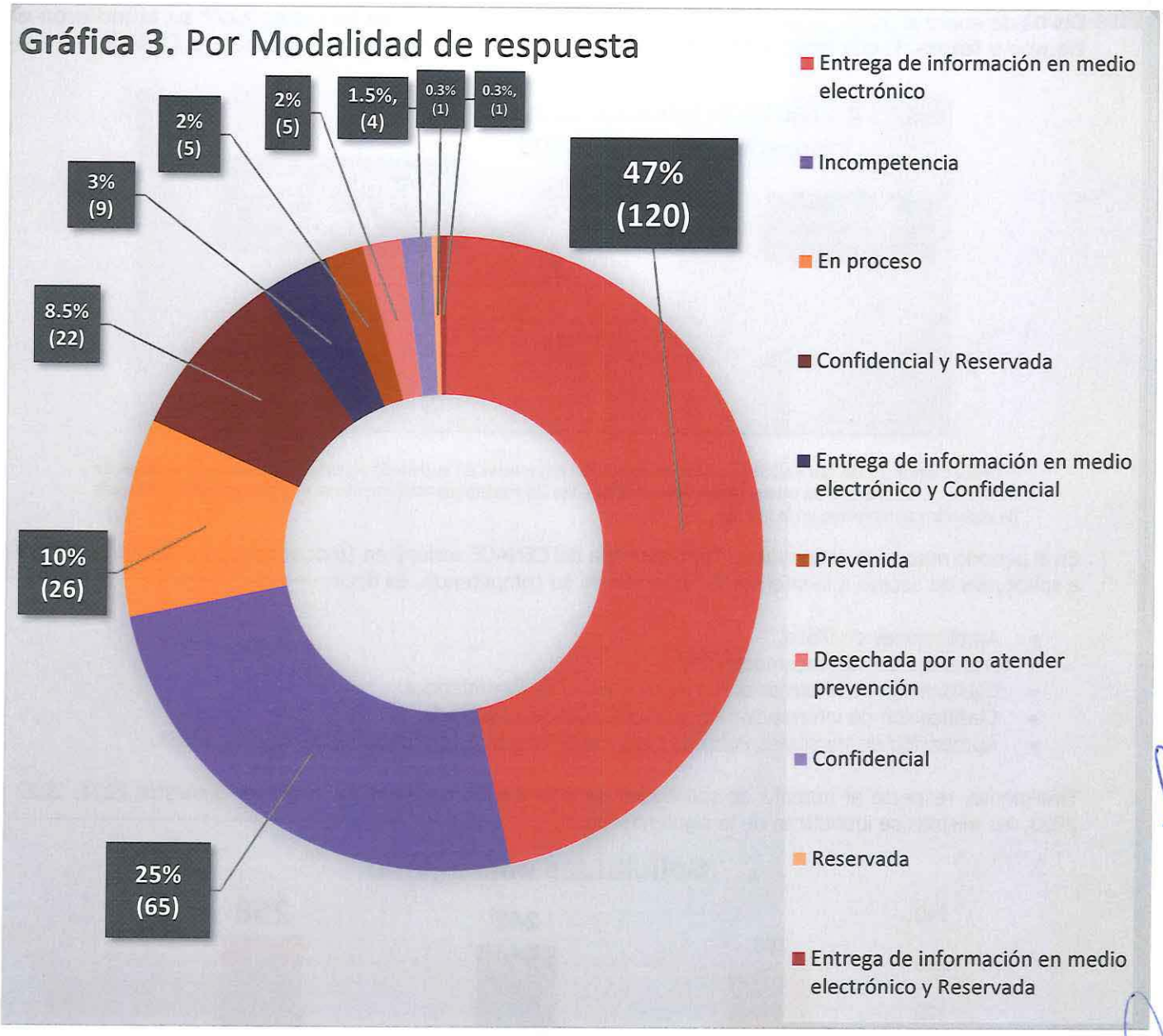

* **Únicamente 31 de las solicitudes de información** ingresadas en el periodo reportado quedaron pendientes de atención, de las cuales **5 se encuentran prevenidas y las 26 restantes** actualmente se encuentran dentro del plazo de atención contemplado en la LFTAIP.

Del 01 de enero al 30 de junio de 2023, se recibieron **258** solicitudes de las cuales **227* se atendieron en tiempo y forma**, lo que representó el **88%** de las solicitudes de información ingresadas al CENACE. ----------

* **Únicamente 31 de las solicitudes de información** ingresadas en el periodo reportado quedaron pendientes de atención, de las cuales **5 se encuentran prevenidas y las 26 restantes** actualmente se encuentran dentro del plazo de atención contemplado en la LFTAIP.

En el periodo reportado el Comité de Transparencia del CENACE sesionó en 16 ocasiones para poder dar atención a solicitudes de acceso a la información que son de su competencia, es decir: ----------

- Ampliaciones de Plazo.
- Declaraciones de Incompetencia.
- Clasificación de información en su modalidad de Confidencial.
- Clasificación de información en su modalidad de Reservada.
- Aprobación de Versiones Públicas para cumplimiento de obligaciones de transparencia.

Finalmente, respecto al número de solicitudes de información recibidas en el primer semestre 2021, 2022 y 2023, las mismas se identifican de la siguiente forma: ----------

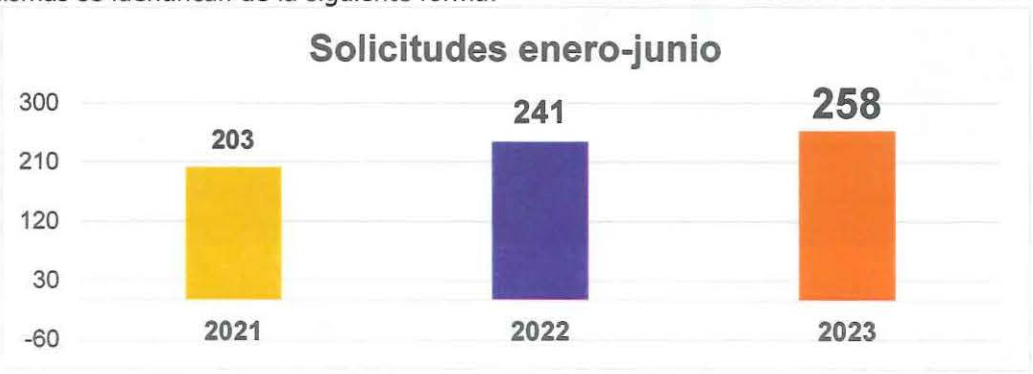

2023 AÑO DE Francisco VILLA

Expuesto lo anterior, se sometió a consideración de los Integrantes del Comité de Transparencia el punto de referencia, sin que existieran comentarios adicionales al respecto, por lo que se emitió el siguiente acuerdo: ---

ACUERDO/CT/ORD19/002/2023. Se tiene por presentado el Informe General de las solicitudes de información atendidas y en proceso ante el CENACE del ejercicio 2023. ----------

4. **Presentación del Informe General de los recursos de revisión interpuestos ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) en contra de respuestas a solicitudes de información atendidas por el CENACE.** -----

En desahogo de este orden del día, la Jefa de Unidad de Transparencia, hizo del conocimiento de los integrantes del Comité lo siguiente: ----------

4.1. Del trimestre correspondiente del 01 de abril al 30 de junio de 2023. ----------

- En el periodo que se informa se recibieron **11 Recursos de Revisión**, en donde como agravio y a consideración de los recurrentes no se dio respuesta en los términos requeridos a las solicitudes de información, con el resultado siguiente: ----------

No.	Folio de solicitud	Sentido del Recurso de revisión
1	**Solicitud.** 331002623000079 **Recurso de Revisión** RRA 5009/23 **Ponencia:** Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena	**SOLICITUD.** Se requirió información del el estado de la planta CC Dos Bocas II que de acuerdo con el informe anual 2020 de la CFE, esta administrada por la CFE VI **RESPUESTA.** Se emitió respuesta al solicitante a través de la PNT, señalando el estatus del orden de atención de las Solicitud de Interconexión y Solicitud de Conexión registradas en el SIASIC, proporcionándole el enlace en donde puede obtener la información de su interés. **EN PROCESO.** El recurrente se quejó de que el enlace proporcionado no funcionaba. Se rindieron Alegatos del CENACE. Asimismo, se solicitó al INAI la confirmación de la respuesta impugnada. No se ha emitido la resolución correspondiente, por la falta de quórum para sesionar por parte del Pleno del INAI.

2	**Solicitud.** 331002623000078 **Recurso de Revisión** RRA 5636/23 **Ponencia:** Comisionada Norma Julieta del Rio Venegas	**SOLICITUD.** Se requirió información del estado actual de 59 proyectos, qué empresas los operan y si son contratos llave en mano. **RESPUESTA**. Se emitió respuesta al solicitante a través de la PNT, en donde únicamente se atendió la información relativa a "Estado actual de los proyectos y qué empresas los operan. Se dividió los proyectos con los que cuenta información (Se clasificó como Confidencial) y de los que no se cuenta con información. **EN PROCESO.** El recurrente se quejó de la clasificación de la información como Confidencial. Se rindieron Alegatos del CENACE. Asimismo, se solicitó al INAI la confirmación de la respuesta impugnada. No se ha emitido la resolución correspondiente, por la falta de quórum para sesionar por parte del Pleno del INAI.
3 a 11	**Solicitudes.** 331002623000116, 331002623000092, 331002623000097, 331002623000121, 331002623000086, 331002623000090, 331002623000120, 331002623000103, 331002623000077 **Recursos de Revisión** RRA 5634/23, RRA 5638/23, RRA 5640/23, RRA 5641/23, RRA 5642/23, RRA 5643/23, RRA 5644/23, RRA 5645/23, RRA 5646/23	**SOLICITUDES.** Se requirió información de proyectos de diversas centrales eléctricas. **RESPUESTAS**. Se emitió respuesta al solicitante a través de la PNT, en donde se señaló que respecto de los proyectos de centrales requeridas y después de una búsqueda exhaustiva y con criterio amplio, no se localizó expresión documental que dé cuenta de lo solicitado. **EN PROCESO.** El recurrente se inconformó con la manifestación de que no se cuenta con lo solicitado. Se rindieron Alegatos y se solicitó al INAI la confirmación de la respuesta impugnada. Lo anterior, señalando que CENACE no está obligado a detentar información sobre proyectos de generación que no han tramitado su solicitud de interconexión en el Sistema de Información (SIASIC) que el CENACE administra.

	Ponencia: Comisionados: Josefina Román Vergara Norma Julieta del Rio Venegas Blanca Lilia Ibarra Cadena Adrián Alcalá Méndez	Reiterando que, si no se cuenta con lo requerido, es porque el proyecto referido por el solicitante no ha realizado trámites relativos a una solicitud de interconexión en el SIASIC. No se ha emitido la resolución correspondiente, por la falta de quórum para sesionar por parte del Pleno del INAI.

4.2. Del periodo acumulado del 01 de enero al 30 de junio de 2023. ----------

En el periodo que se informa se recibieron **16 Recursos de Revisión**, en donde como agravio y a consideración de los recurrentes no se dio respuesta en los términos requeridos a las solicitudes de información, con el resultado siguiente:----------

No.	Folio de solicitud	Sentido del Recurso de revisión
1	**Solicitud.** 331002622000336 **Recurso de Revisión** RRA 20689/22 **Ponencia:** Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas	**RESUELTO.** El INAI determinó **MODIFICAR** la respuesta emitida y se instruyó a efecto de que se proporcione la información relativa a los precios del Protocolo Correctivo 2022. **Se interpuso por conducto de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Recurso de Revisión ante la SCJN por cuestiones de Seguridad Nacional.** Actualmente dicho Recurso fue admitido por la SCJN y se concedió la suspensión de la resolución recurrida, a efecto de que no se dé cumplimiento a la resolución del INAI hasta que resuelva el máximo tribunal.
2	**Solicitud.** 331002622000412 **Recurso de Revisión** RRA 1183/23 **Ponencia:** Comisionada Norma Julieta del Río Venegas	**RESUELTO.** El INAI determinó **REVOCAR** la respuesta emitida y se instruyó a efecto de que se proporcione la información relacionada con las Solicitudes de Conexión e Interconexión. (Colas de Interconexión) **Se dio cumplimiento la instrucción emitida por el INAI y el asunto se determinó como concluido.**
3	**Solicitud.** 331002623000029 **Recurso de Revisión**	**RESUELTO.** El INAI determinó **REVOCAR** la respuesta emitida y se instruyó a efecto de que realice la búsqueda, exhaustiva y razonable, utilizando un criterio amplio, de la información de

	RRA 1819/23 **Ponencia:** Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena	generación bruta de energía (GWh) por central de generación de las siguientes tecnologías: ciclo combinado, termoeléctrica convencional, turbo gas, combustión interna, hidroeléctrica, eólica, bioenergía y cogeneración eficiente para el estado de Tamaulipas de 2020 a 2022, en la DOPS, en la DAMEM y en la Gerencia de Control Regional Noreste y entregue a la persona recurrente el resultado de dicho procedimiento. **Se dio cumplimiento la instrucción emitida por el INAI.**
4	**Solicitud.** 331002623000038 **Recurso de Revisión** RRA 3442/23 **Ponencia:** Comisionada Josefina Román Vergara	**SOLICITUD.** Se requirió información relacionada con la capacidad en MW de las centrales eléctricas (de CFE y Privados) que se encuentran en pruebas, por tipo de tecnología, Gerencia de Control Regional, como se publica en el PRODESEN. **RESPUESTA.** Se remitió a la SENER. **EN PROCESO.** El recurrente se quejó de que no se le proporcionó la información. Se rindieron Alegatos del CENACE y se encuentra en proceso de substanciación por parte del INAI. Se solicitó al INAI la confirmación de la respuesta impugnada. No se ha emitido la resolución correspondiente, por la falta de quórum para sesionar por parte del Pleno del INAI.
5	**Solicitud.** 331002623000054 **Recurso de Revisión** RRA 4230/23 **Ponencia:** Comisionada Josefina Román Vergara	**SOLICITUD.** Se requirió información de fechas de entrada de operación comercial de centrales; estado de proyectos de las SLP; Solicitudes de Conexión e Interconexión y capacidad en MW de las centrales eléctricas (de CFE y Privados) que se encuentran en pruebas, por tipo de tecnología, Gerencia de Control Regional, como se publica en el PRODESEN. **RESPUESTA.** Se emitió respuesta al solicitante a través de la PNT. **EN PROCESO.** El recurrente se quejó de que no se adjuntó la respuesta en la PNT. Sin embargo, este es un error técnico atribuido al INAI como administrador de la Plataforma.

2023 AÑO DE Francisco VILLA

		Se rindieron Alegatos del CENACE y se encuentra en proceso de substanciación por parte del INAI. Se solicitó al INAI la confirmación de la respuesta impugnada. No se ha emitido la resolución correspondiente, por la falta de quórum para sesionar por parte del Pleno del INAI.
6	**Solicitud.** 331002623000079 **Recurso de Revisión** RRA 5009/23 **Ponencia:** Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena	**SOLICITUD.** Se requirió información del el estado de la planta CC Dos Bocas II que de acuerdo con el informe anual 2020 de la CFE, esta administrada por la CFE VI **RESPUESTA.** Se emitió respuesta al solicitante a través de la PNT, señalando el estatus del orden de atención de las Solicitud de Interconexión y Solicitud de Conexión registradas en el SIASIC, proporcionándole el enlace en donde puede obtener la información de su interés. **EN PROCESO.** El recurrente se quejó de que el enlace proporcionado no funcionaba. Se rindieron Alegatos del CENACE. Asimismo, se solicitó al INAI la confirmación de la respuesta impugnada. No se ha emitido la resolución correspondiente, por la falta de quórum para sesionar por parte del Pleno del INAI.
7	**Solicitud.** 331002623000078 **Recurso de Revisión** RRA 5636/23 **Ponencia:** Comisionada Norma Julieta del Rio Venegas	**SOLICITUD.** Se requirió información del estado actual de 59 proyectos, qué empresas los operan y si son contratos llave en mano. **RESPUESTA.** Se emitió respuesta al solicitante a través de la PNT, en donde únicamente se atendió la información relativa a "Estado actual de los proyectos y qué empresas los operan. Se dividió los proyectos con los que cuenta información (Se clasificó como Confidencial) y de los que no se cuenta con información. **EN PROCESO.** El recurrente se quejó de la clasificación de la información como Confidencial. Se rindieron Alegatos del CENACE. Asimismo, se solicitó al INAI la confirmación de la respuesta impugnada.

		No se ha emitido la resolución correspondiente, por la falta de quórum para sesionar por parte del Pleno del INAI.
8 a 16	**Solicitudes.** 331002623000116, 331002623000092, 331002623000097, 331002623000121, 331002623000086, 331002623000090, 331002623000120, 331002623000103, 331002623000077 **Recursos de Revisión** RRA 5634/23, RRA 5638/23, RRA 5640/23, RRA 5641/23, RRA 5642/23, RRA 5643/23, RRA 5644/23, RRA 5645/23, RRA 5646/23 **Ponencia:** Comisionados: Josefina Román Vergara Norma Julieta del Rio Venegas Blanca Lilia Ibarra Cadena Adrián Alcalá Méndez	**SOLICITUDES.** Se requirió información de proyectos de diversas centrales eléctricas. **RESPUESTAS**. Se emitió respuesta al solicitante a través de la PNT, en donde se señaló que respecto de los proyectos de centrales requeridas y después de una búsqueda exhaustiva y con criterio amplio, no se localizó expresión documental que dé cuenta de lo solicitado. **EN PROCESO.** El recurrente se inconformó con la manifestación de que no se cuenta con lo solicitado. Se rindieron Alegatos y se solicitó al INAI la confirmación de la respuesta impugnada. Lo anterior, señalando que CENACE no está obligado a detentar información sobre proyectos de generación que no han tramitado su solicitud de interconexión en el Sistema de Información (SIASIC) que el CENACE administra. Reiterando que, si no se cuenta con lo requerido, es porque el proyecto referido por el solicitante no ha realizado trámites relativos a una solicitud de interconexión en el SIASIC. No se ha emitido la resolución correspondiente, por la falta de quórum para sesionar por parte del Pleno del INAI.

Respecto de los Recursos de Revisión recaídos en las diversas respuestas a las solicitudes de información, en el primer semestre de los ejercicios 2021, 2022 y 2023, respectivamente, se identifica un número similar de recursos interpuestos, a pesar del aumento en las solicitudes de información ingresadas, no obstante ello, el dato relevante se sitúa con la instrucción que emite el INAI en dichos Recursos, lo cual se traduce en menor número de recursos en donde se haya modificado o revocado la respuesta otorgada por el CENACE y, en consecuencia, el INAI avaló confirmando y/o sobreseyendo los medios de impugnación interpuestos. ----------

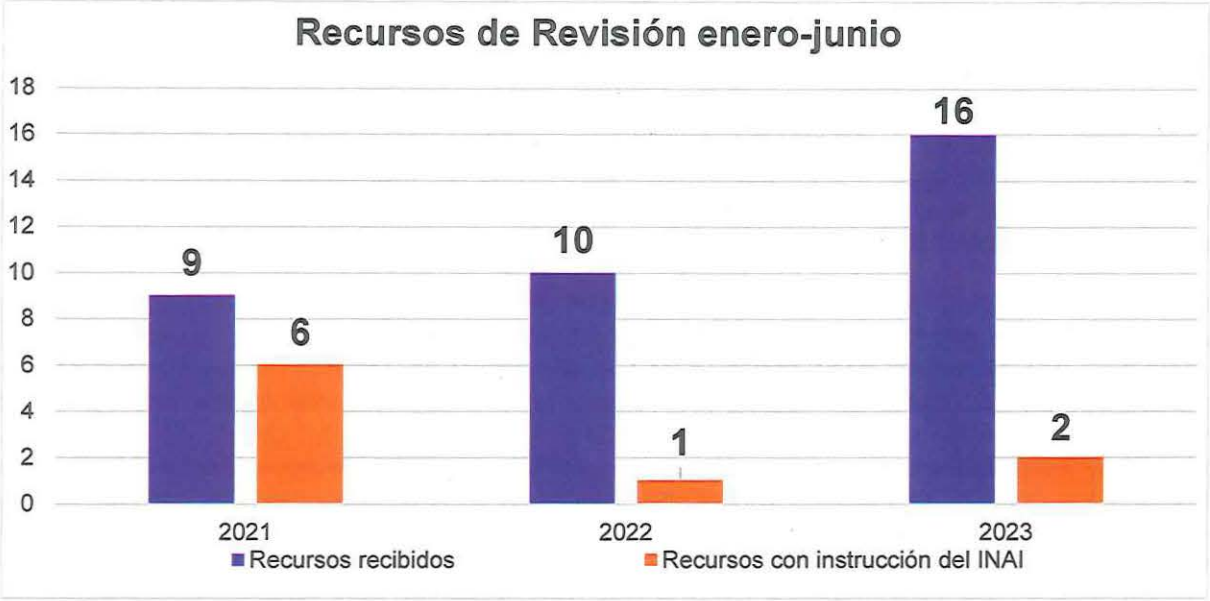

Expuesto lo anterior, se sometió a consideración de los Integrantes del Comité de Transparencia el punto de referencia, sin que existieran comentarios adicionales al respecto, por lo que se emitió el siguiente acuerdo: ---

ACUERDO/CT/ORD19/003/2023. Se tiene por presentado el Informe General de los recursos de revisión interpuestos ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) en contra de respuestas a solicitudes de información atendidas por el CENACE. ----------

5. **Presentación y, en su caso, aprobación del Informe de la actualización del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados (IECR) del CENACE y del Fondo de Capital de Trabajo del CENACE correspondiente al primer semestre del 2023.** ----------

En desahogo de este orden del día, la Jefa de Unidad de Transparencia, hizo del conocimiento de los integrantes del Comité lo siguiente: ----------

En el artículo 101 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), se señala: *"Cada Área de los sujetos obligados elaborará un índice de los expedientes clasificados por el Comité de Transparencia como reservados, por Área responsable de la información y tema. El Comité de Transparencia del sujeto obligado compilará y verificará los índices de los expedientes que haya clasificado e instruirá su publicación.* ----------

El índice deberá elaborarse semestralmente y publicarse en Formatos Abiertos al día siguiente de su elaboración. Dicho índice deberá indicar el Área que generó la información, el nombre del documento, si se trata de una

reserva completa o parcial, la fecha que inicia y finaliza la reserva, su justificación, el plazo de reserva y, en su caso, las partes del documento que se reservan y si se encuentra en prórroga..." ----------

Las directrices para la elaboración y aprobación de los Índices de los expedientes clasificados como reservados, se encuentran establecidas en el Capítulo III de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas aprobados por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y publicados el 15 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación. ----------

En el lineamiento Décimo tercero del cuerpo normativo antes citado, se señala lo siguiente: *"A efecto de mantener actualizado el índice de los expedientes clasificados como reservados, los titulares de las áreas lo enviarán al Comité de Transparencia dentro de los diez días hábiles de los meses de enero y julio de cada año, según corresponda. El Comité de Transparencia tendrá un plazo de diez días hábiles para su aprobación. Transcurrido dicho plazo, sin que exista determinación alguna por parte del Comité de Transparencia, se entenderá por aprobado. En caso contrario, las áreas, dentro de los cinco días siguientes, le deberán remitir de nueva cuenta el índice de expedientes reservados, elaborando, en su caso, las modificaciones que, a su juicio, estimen pertinentes, las cuales deberán estar claramente identificadas, o acompañar los razonamientos por los cuales envíen en los mismos términos al Comité de Transparencia, el referido índice."* ----------

En este sentido, a través de la Unidad de Transparencia, se llevó a efecto la **actualización del índice de expedientes clasificados como reservados del primer semestre de 2023** con base en las clasificaciones propuestas de la Dirección de Operación y Planeación del Sistema, Dirección Jurídica, Dirección de Administración del Mercado Eléctrico Mayorista, y de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, mismas que fueron debidamente evaluadas y confirmadas por el Comité de Transparencia, conforme a lo siguiente: ----------

- **CENACE**

No	Folio	Información Solicitada	Plazo de reserva	Fecha de Clasificación	Fecha de término de Clasificación
1	331002622000387	Diagramas de flujo de potencia y generación eléctrica del SBS para la demanda máxima y la demanda mínima en el periodo de verano e invierno para el año 2022.	5 años	06/01/2023	06/01/2028
2	331002622000392	El diagrama unifilar del sistema eléctrico de Baja California Sur actualizado.	5 años	06/01/2023	06/01/2028
3	331002622000393	La relación de fallas y causas y el tiempo de interrupción de la red de transmisión del Sistema Eléctrico BCS para los años 2018 al 2022.	5 años	06/01/2023	06/01/2028
4	331002623000032 331002623000033	Estudios de interconexión	5 años	06/03/2023	06/03/2028

5	331002623000053	Las documentales relacionadas con la rescisión del contrato de Participante del Mercado en la Modalidad de Generador de la empresa Hu Pa Lu, S.A. de C.V., así como las diversas actuaciones procesales derivadas de los medios de defensa interpuestos por la referida moral.	5 años	24/03/2023	24/03/2028
6	331002623000088, 331002623000093, 331002623000094, 331002623000095, 331002623000096, 331002623000098, 331002623000101, 331002623000104, 331002623000106, 331002623000108, 331002623000110, 331002623000111, 331002623000113, 331002623000115, 331002623000118, 331002623000119, 331002623000122, 331002623000123	Puntos de interconexión de diversos proyectos	5 años	28/04/2023	28/04/2028

Por lo antes citado, **el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados del CENACE**, se actualizó con la información correspondiente al **primer semestre del año 2023**, quedando de la siguiente manera: **--**

RESUMEN DEL ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS			
Total de expedientes clasificados como reservados al 2do semestre de 2022.	**Expedientes clasificados como reservados el 1er semestre de 2023.**	**Total de Expedientes Desclasificados el 1er semestre de 2023.**	**Total de expedientes clasificados como reservados al 1er Semestre de 2023.**
58	6	7	**57**

- **FONDO DE CAPITAL DE TRABAJO DEL CENACE**

Respecto del sujeto obligado indirecto Fondo de Capital de Trabajo del CENACE, se precisa que entró en operación en el primer trimestre del ejercicio 2021, y al segundo semestre del 2022 no se emitieron reservas respecto de la información solicitada a dicho sujeto obligado. ----------

De conformidad con lo antes expuesto, **el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados del Fondo de Capital de Trabajo del CENACE**, se actualizó con la información correspondiente al **primer semestre del año 2022**, quedando de la siguiente manera: **----------**

RESUMEN DEL ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS FCT-CENACE		
Expedientes clasificados como reservados el 1er semestre de 2023.	**Total de Expedientes Desclasificados el 1er semestre de 2023.**	**Total de expedientes clasificados como reservados al 1er Semestre de 2023.**
0	0	**0**

Expuesto lo anterior, se sometió a consideración de los Integrantes del Comité de Transparencia el punto de referencia, sin que existieran comentarios adicionales al respecto, por lo que se emitió el siguiente acuerdo: ---

ACUERDO/CT/ORD19/004/2023. Se tiene por presentado y aprobado el Informe de la actualización del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados (IECR) del CENACE y del Fondo de Capital de Trabajo del CENACE correspondiente al primer semestre del 2023. ----------

6. **Presentación del Informe de seguimiento al Programa de Capacitación en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el CENACE 2023.** ----------

En desahogo de este orden del día, la Jefa de Unidad de Transparencia, hizo del conocimiento de los integrantes del Comité lo siguiente: ----------

En la Segunda Sesión General Ordinaria del Comité de Transparencia del CENACE, de fecha 12 de enero del 2023, este cuerpo colegiado aprobó el Programa de Capacitación en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el CENACE 2023, en donde el principal objetivo, además de continuar la capacitación para todos los servidores públicos del CENACE para fortalecer su conocimiento y cumplimiento a lo dispuesto en las normativas establecidas en la materia, es continuar con la obtención de los reconocimientos otorgados por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) como Institución y Comité de Transparencia 100% Capacitados. ----------

En ese sentido, se contemplaron las siguientes acciones: ----------

1. **Acompañamiento de la Unidad de Transparencia en la capacitación en la materia al personal de nuevo ingreso y a todo el personal en el Corporativo, CENAL, CENALTE, Gerencias de Control Regional y Comité de Transparencia**. En donde se estableció la capacitación de forma presencial[1] y en línea a través del CEVINAI de los cursos siguientes: ----------

    1. Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública ----------
    2. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. ---------
    3. Introducción a la Ley General de Archivos. ----------

[1] *La modalidad presencial ha sido sustituida provisionalmente por la modalidad en línea síncrona (presencial a distancia),*

2023 AÑO DE Francisco VILLA EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

4. Ética Pública, y ----------

5. Clasificación de la Información ----------

I. **Nuevos integrantes y suplentes del Comité de Transparencia** y que no hayan aplicado los **5 cursos requeridos de forma presencial a distancia** por el INAI. ---------

Con lo anterior, se busca continuar con la obtención del reconocimiento ***Comité de Transparencia 100% Capacitado.*** ----------

II. **Personal** del CENACE de **nuevo ingreso**, en los niveles jerárquicos de la estructura orgánica del CENACE, considerando desde la Dirección General, Titulares de las Unidades Administrativas y hasta personal operativo y **Personal** del CENACE **que no haya aplicado los primeros 3 cursos en línea** a través del CEVINAI. ----------

Por lo anterior, se busca continuar con la obtención del reconocimiento ***Institución 100% Capacitada.*** ----------

2. **Capacitar a los responsables de la carga de la información en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) sobre la importancia de generar información acorde a la normativa.** En donde se estableció que se debe sensibilizar a los servidores públicos del CENACE que son responsables de la carga de la información en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) sobre la importancia de generar información acorde a la normativa. ----------

Lo anterior, con el propósito de homologar criterios y para disminuir las observaciones y requerimientos que realice el INAI en las verificaciones vinculantes, así como que se conozcan las consecuencias legales que implica la carga de la información sin que se tome en cuenta la normativa aplicable. ----------

En ese sentido, por cuanto hace al primer rubro de capacitación se informa a este Comité de Transparencia lo siguiente: ----------

A) Durante el primer semestre de 2023, se ha informado por el INAI a todas las dependencias de la Administración Pública Federal, la situación actual del proceso de contratación del CEVINAI y, como consecuencia, la posibilidad de modificación del Programa de Capacitación en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y temas relacionados (PCTAIPDP) 2023. **Se manifestó que continúan en el proceso de licitación del servicio y esperan que en el segundo semestre del año se encuentre operando el CEVINAI. ----------**

Se expuso que se han recibidos diversos comentarios externados por enlaces de capacitación, respecto de la imposibilidad para alcanzar el 100% de las metas establecidas en los PCTAIPDP 2023, en virtud que desde mediados de febrero no han podido llevar a cabo cursos en la modalidad en línea, y la oferta de cursos en otras modalidades es insuficiente. En virtud de lo anterior se determinó que: ----------

1. El Enlace de Capacitación enviará en el último trimestre del año, **a más tardar el 17 de noviembre de 2023**, a través del Formulario web, **el PCTAIPDP 2023 ajustado**, debidamente firmado por él y por el Comité de Transparencia. ----------

2. Dada la falta de operación del CEVINAI, y de manera excepcional, para el cumplimiento de las metas de los programas anuales de capacitación, será considerado solo el cumplimiento de las metas por tema, y no por modalidad. ----------

Como consecuencia de lo anterior, se emitió el oficio CENACE/DG-JUT/381/2023 en donde se informó de la situación del CEVINAI y se ajustaron los plazos para que el personal del CENACE realice los cursos de Transparencia, Datos Personales y Archivos, a más tardar el 31/10/2023. ----------

B) Para el Comité de Transparencia, de forma quincenal se ha estado informando de la oferta de cursos de capacitación en la modalidad presencial y presencial a distancia, a través del Sistema para la Administración de la Capacitación Presencial (SACP) que ofrece el INAI,

Es importante señalar que la oferta de capacitación del INAI concluye en el mes de noviembre, por lo que para poder obtener el Reconocimiento de Comité de Transparencia 100% Capacitado, en dicho mes se debe contar con la totalidad de las constancias de capacitación por todos sus integrantes.

Finalmente, para el segundo semestre del 2023, la Jefatura de Unidad de Transparencia tiene contemplado realizar una Capacitación con todas las Gerencias de Control Regional, el CENAL, CENALTE y el Corporativo, en particular con servidores públicos del CENACE que son responsables de la carga de la información en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT). ----------

Expuesto lo anterior, se sometió a consideración de los Integrantes del Comité de Transparencia el punto de referencia, sin que existieran comentarios adicionales al respecto, por lo que se emitió el siguiente acuerdo: ---

ACUERDO/CT/ORD19/005/2023. Se tiene por presentado el Informe de seguimiento al Programa de Capacitación en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el CENACE 2023. ----------

7. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de actualización y remisión de información del segundo trimestre 2023 del CENACE y del Fondo de Capital de Trabajo del CENACE para la elaboración del informe anual de actividades del INAI (INAI-FICS).

En desahogo de este orden del día, la Jefa de Unidad de Transparencia, hizo del conocimiento de los integrantes del Comité lo siguiente: ----------

De conformidad con lo establecido en el artículo 6°, apartado A, fracción VIII, párrafo 12 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 41 fracción X de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como en el 21 fracción XII con relación al 24 de la Ley Federal de

Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), **el INAI tiene la obligación de elaborar un informe anual de actividades y de evaluación general del acceso a la información pública del país,** tomando como base los datos proporcionados por cada uno de los sujetos obligados. El informe en mención se deberá presentar ante el Senado de la República dentro de la segunda quincena del mes de enero de cada año.

El 12 de febrero de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan elaborar los informes anuales* (en adelante los Lineamientos), documento en el cual el Órgano Garante establece los procedimientos, plazos y formatos para regular la forma de recabar la información de los sujetos obligados y las directrices para la elaboración del informe anual. ----------

Derivado de lo anterior, y con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con el marco legal aplicable se actualizaron los formatos establecidos por el INAI, con la información a la que se refieren las fracciones IV, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI del numeral Tercero de los Lineamientos, relativa al **segundo trimestre de 2023** y que consisten en lo siguiente: ----------

- **CENACE**

Fracción	Contenido	Estatus
IV	**Reporte de las temáticas desglosadas por subtema**	**Aplica**
VIII	El total y estado que guardan las denuncias y solicitudes de intervención formuladas por el INAI ante el Órgano Interno de Control en el CENACE.	No Aplica, por no existir información.
IX	**Directorio del Comité y de la Unidad de Transparencia.**	**Aplica**
X	**Reporte de trabajo realizado por el Comité de Transparencia.**	**Aplica**
XI	**Número de expedientes desclasificados.**	**Aplica**
XII	Reporte detallado sobre actividades y campañas de capacitación realizadas en el CENACE.	No Aplica, por no existir información.
XIII	Denuncias, quejas o solicitudes de intervención formuladas por el Comité de Transparencia al Órgano Interno de Control en el CENACE.	No Aplica, por no existir información.
XIV	**Reporte detallado de las acciones, mecanismos y políticas que, en su caso, hayan sido emprendidas tanto por el Comité como por la Unidad de Transparencia, en favor de la transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.**	**Aplica**
XV	**Descripción de las dificultades administrativas, normativas y operativas presentadas en el cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia.**	**Aplica**
XVI	Los datos y la información adicional que se consideren relevantes.	No Aplica, por no existir información.

- **FONDO DE CAPITAL DE TRABAJO DEL CENACE**

Fracción	Contenido	Estatus
IV	**Reporte de las temáticas desglosadas por subtema**	**Aplica**
VIII	El total y estado que guardan las denuncias y solicitudes de intervención formuladas por el INAI ante el Órgano Interno de Control en el Fondo de Capital de Trabajo del CENACE.	No Aplica, por no existir información.
IX	**Directorio del Comité y de la Unidad de Transparencia.**	**Aplica**
X	Reporte de trabajo realizado por el Comité de Transparencia.	No Aplica, por no existir información.
XI	Número de expedientes desclasificados.	No Aplica, por no existir información.
XII	Reporte detallado sobre actividades y campañas de capacitación realizadas en el Fondo de Capital de Trabajo del CENACE.	No Aplica, por no existir información.
XIII	Denuncias, quejas o solicitudes de intervención formuladas por el Comité de Transparencia al Órgano Interno de Control en el Fondo de Capital de Trabajo del CENACE.	No Aplica, por no existir información.
XIV	**Reporte detallado de las acciones, mecanismos y políticas que, en su caso, hayan sido emprendidas tanto por el Comité como por la Unidad de Transparencia, en favor de la transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.**	**Aplica**
XV	**Descripción de las dificultades administrativas, normativas y operativas presentadas en el cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia.**	**Aplica**
XVI	Los datos y la información adicional que se consideren relevantes.	No Aplica, por no existir información.

Finalmente, se hace de su conocimiento que los formatos en cita serán remitidos al INAI vía Herramienta de Comunicación y correo electrónico, dando así cumplimiento a la normatividad de la materia y al oficio INAI-SAI-DGE-0163-23, de fecha 04 de julio del 2023. ----------

Expuesto lo anterior, se sometió a consideración de los Integrantes del Comité de Transparencia el punto de referencia, sin que existieran comentarios adicionales al respecto, por lo que se emitió el siguiente acuerdo: ---

ACUERDO/CT/ORD19/006/2023. Se tiene por presentada y aprobada la propuesta de actualización y remisión de información del segundo trimestre 2023 del CENACE y del Fondo de Capital de Trabajo del CENACE para la elaboración del informe anual de actividades del INAI (INAI-FICS). ----------

2023 AÑO DE Francisco VILLA

8. Presentación del Informe del estatus que guarda el cumplimiento de la carga de las obligaciones de transparencia en el SIPOT del CENACE y del Fondo de Capital de Trabajo del CENACE. ----------

En desahogo de este orden del día, la Jefa de Unidad de Transparencia, hizo del conocimiento de los integrantes del Comité lo siguiente: ----------

De conformidad con lo establecido en las fracciones I, II, III y IV del numeral Décimo de los Lineamientos Técnicos Generales se hace de su conocimiento que la información con corte al **primer trimestre del ejercicio 2023**, se encuentra actualizada en el SIPOT conforme a lo siguiente: ----------

CENACE

Alcance	Estatus
47 fracciones genéricas de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Cargado
Obligaciones específicas del artículo 71 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Cargado
Obligaciones de los artículos 68, 69, 74, 75 y 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Cargado

FONDO DE CAPITAL DE TRABAJO (CENACE)

Alcance	Estatus
8 fracciones específicas del artículo 77 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Cargado
Obligaciones generales del artículo 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Cargado

Se hace del conocimiento de este órgano colegiado que, de conformidad con los plazos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales, actualmente esta Unidad de Transparencia se encuentra coordinando y brindando acompañamiento y asesoría a las áreas responsables de la información conforme a la tabla de aplicabilidad del CENACE, a efecto de actualizar en el SIPOT **la información correspondiente al segundo trimestre de 2023, misma que será cargada durante el mes de julio del 2023**. ----------

Expuesto lo anterior, se sometió a consideración de los Integrantes del Comité de Transparencia el punto de referencia, sin que existieran comentarios adicionales al respecto, por lo que se emitió el siguiente acuerdo: ---

ACUERDO/CT/ORD19/007/2023. Se tiene por presentado el Informe del estatus que guarda el cumplimiento de la carga de las obligaciones de transparencia en el SIPOT del CENACE y del Fondo de Capital de Trabajo del CENACE. ----------

9. Presentación del Informe del resultado de la Verificación Vinculante por parte del INAI al sujeto obligado indirecto Fondo de Capital de Trabajo del Mercado Eléctrico Mayorista (antes Fondo de Fondo de Capital de Trabajo del CENACE). ----------

En desahogo de este orden del día, la Jefa de Unidad de Transparencia, hizo del conocimiento de los integrantes del Comité lo siguiente: ----------

Derivado de la Verificación Vinculante efectuada por el INAI al sujeto obligado indirecto Fondo de Capital de Trabajo del Mercado Eléctrico Mayorista (antes Fondo de Fondo de Capital de Trabajo del CENACE), se hace del conocimiento de este Comité de Transparencia que el pasado 30 de mayo del 2023, se notificó vía la Herramienta de Comunicación el ***Dictamen de cumplimiento de Obligaciones de Transparencia de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*** correspondiente a dicho sujeto obligado indirecto y en donde la autoridad en la materia determinó lo siguiente: ----------

DICTAMEN

PRIMERO. El sujeto obligado **Fondo de Capital de Trabajo del CENACE** cumplió con la publicación de la información concerniente a sus obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General y en la Ley Federal, obteniendo un total de **cien (100) puntos porcentuales** en el Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia.

SEGUNDO. El sujeto obligado **Fondo de Capital de Trabajo del CENACE** cumplió con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 64 de la Ley General, al contar en la página de inicio de su portal de internet con un vínculo de acceso directo al SIPOT, específicamente al sitio donde se encuentra la información publicada por el sujeto obligado; por tanto, como se establece en el apartado A, numeral 10, inciso a del Programa Anual de Verificación y Acompañamiento Institucional para el cumplimiento de las obligaciones en materia de acceso a la información y transparencia por parte de los sujetos obligados del ámbito federal, correspondiente al ejercicio 2023, el resultado de su verificación es el señalado en el inciso anterior, aun y cuando tenga información pública en alguna sección de su portal.

TERCERO. Con fundamento en el numeral Décimo sexto de los Lineamientos de verificación notifíquese el presente dictamen y su anexo (MTV) al sujeto obligado denominado **Fondo de Capital de Trabajo del CENACE**, por medio de la Herramienta de Comunicación, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su validación.

Así lo dictaminó y firma Pedro González Benítez, Director General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados y lo validó Ileana Hidalgo Rioja, Secretaria de Acceso a la Información, en la Ciudad de México, a veintinueve de mayo de dos mil veintitrés

Pedro González Benítez
Director General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados

Ileana Hidalgo Rioja
Secretaria de Acceso a la Información

En ese sentido, se reconoció por el órgano garante el trabajo realizado a través del personal que integra la Unidad de Transparencia y la Subdirección de Finanzas, unidad administrativa responsable de la carga de la

información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones que imponen las Leyes General y Federal de Transparencia y demás normativa aplicable en la materia, y que permitió alcanzar al sujeto obligado el máximo nivel de cumplimiento en la verificación de la dimensión de portales de transparencia. ----------

Expuesto lo anterior, se sometió a consideración de los Integrantes del Comité de Transparencia el punto de referencia, sin que existieran comentarios adicionales al respecto, por lo que se emitió el siguiente acuerdo: ---

ACUERDO/CT/ORD19/008/2023. Se tiene por presentado el Informe del resultado de la Verificación Vinculante por parte del INAI al sujeto obligado indirecto Fondo de Capital de Trabajo del Mercado Eléctrico Mayorista (antes Fondo de Fondo de Capital de Trabajo del CENACE). ----------

10. **Presentación, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución con relación a la emisión de versiones públicas de la información sobre los resultados de los procedimientos de adquisiciones y/o servicios de las Gerencias de Control Regional, Centro Nacional, Centro Alterno y la Unidad de Adquisiciones del CENACE, correspondiente al 2do. Trimestre 2023, para dar cumplimiento a la obligación de transparencia prevista en el artículo 70, fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.** ----------

En desahogo de este orden del día, la Jefa de Unidad de Transparencia, hizo del conocimiento de los integrantes del Comité el proyecto de resolución con respecto a confirmar la emisión de versiones públicas de la información sobre los resultados de los procedimientos de adquisiciones y/o servicios de las Gerencias de Control Regional, Centro Nacional, Centro Alterno y la Unidad de Adquisiciones del CENACE, correspondiente al 2do. Trimestre 2023, para dar cumplimiento a la obligación de transparencia prevista en el artículo 70, fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. ----------

En ese sentido, los integrantes del Comité de Transparencia aprobaron la propuesta que se sometió a su consideración, en la cual determinaron: ----------

RESUELVE

PRIMERO. *Por las razones expuestas en el Considerando Tercero, de la presente resolución y, en relación con la información de la cual se debe realizar versión pública a efecto de cumplir con la obligación de transparencia establecida en el artículo 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo previsto en los artículos 64 y 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia del CENACE* ***confirma la clasificación de la información como confidencial,*** *con fundamento en los artículos 116 de la LGTAIP y 113 fracciones I y III de la LFTAIP, así como en relación a las fracciones I y II del numeral Trigésimo octavo y fracción I del numeral Cuadragésimo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, en virtud de que los documentos antes citados contienen datos personales de personas físicas identificadas o identificables y datos bancarios de proveedores que se encuentran en los archivos de contratos, y facturas de los procedimientos de adquisiciones efectuados por los Departamentos de Abastecimientos de las Gerencias de Control Regional Baja California, Peninsular, Central, Norte, Noreste, Noroeste, Occidental, Oriental, Gerencia del Centro*

Nacional, Centro Alterno y la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios del CENACE, para el periodo comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2023, así como de algunas actualizaciones de documentos correspondientes a finiquitos y actas de entrega al cierre del cuarto trimestre 2022.

SEGUNDO. *Se instruye a los Departamentos de Abastecimientos de las Gerencias de Control Regional Baja California, Peninsular, Central, Norte, Noreste, Noroeste, Occidental, Oriental, Gerencia del Centro Nacional, Centro Alterno y la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios del CENACE, a elaborar las versiones públicas de los archivos mencionados en la presente, a efecto de cumplir con publicación de información en la Plataforma Nacional de Transparencia de la obligación de transparencia establecida en la fracción XXVIII del Artículo 70 de la LGTAIP.*

TERCERO. *Finalmente, a través de la Unidad de Transparencia, hágase del conocimiento de los Departamentos de Abastecimientos de las Gerencias de Control Regional Baja California, Peninsular, Central, Norte, Noreste, Noroeste, Occidental, Oriental, Gerencia del Centro Nacional, Centro Alterno y la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios del CENACE, la resolución determinada por el Comité de Transparencia.*

Expuesto lo anterior, se sometió a consideración de los Integrantes del Comité de Transparencia el punto de referencia, sin que existieran comentarios adicionales al respecto, por lo que se emitió el siguiente acuerdo: ---

ACUERDO/CT/ORD19/009/2023. Se tiene por presentado y aprobado el proyecto de resolución con relación a la emisión de versiones públicas de la información sobre los resultados de los procedimientos de adquisiciones y/o servicios de las Gerencias de Control Regional, Centro Nacional, Centro Alterno y la Unidad de Adquisiciones del CENACE, correspondiente al 2do. Trimestre 2023, para dar cumplimiento a la obligación de transparencia prevista en el artículo 70, fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. ----------

11. Asuntos Generales. ----------

En desahogo de este orden del día, la Jefa de Unidad de Transparencia, hizo del conocimiento de los integrantes del Comité lo siguiente: ----------

11.1. Se haga del conocimiento del Director General del CENACE de los acuerdos tomados en esta sesión del Comité de Transparencia.

Expuesto lo anterior, se sometió a consideración de los Integrantes del Comité de Transparencia el punto de referencia, sin que existieran comentarios adicionales al respecto, por lo que se emitió el siguiente acuerdo: ---

ACUERDO/CT/ORD19/010/2023. Se ordena se hagan del conocimiento del Director General del CENACE de los acuerdos tomados en esta sesión del Comité de Transparencia. ----------

No habiendo más asuntos que tratar, quedan los integrantes del Comité de Transparencia debidamente enterados de los Acuerdos e Informes descritos en esta acta, aprobada al término de la sesión, dándose por

terminada a las 17:20 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron en la misma, para los efectos legales a los que haya lugar. ----------

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CENACE

LIC. LAURA CECILIA OLIVERA SALAZAR,
INTEGRANTE PROPIETARIA, PRESIDENTA Y
JEFA DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

MTRO. FRANCISCO FERNÁNDEZ ORTEGA,
INTEGRANTE PROPIETARIO Y TITULAR
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL CENACE

LIC. EDGAR ACUÑA RAU,
INTEGRANTE PROPIETARIO,
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA
DE ARCHIVOS

LIC. FERNANDO FLORES MALDONADO,
SECRETARIO TÉCNICO Y
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Esta foja corresponde a la Décima Novena Sesión General Ordinaria del Comité de Transparencia del CENACE 2023.

2023 AÑO DE Francisco VILLA EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

CENACE®
CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Resolución del Comité de Transparencia

No. de Sesión	Décima Novena

Asunto: Emisión de versiones públicas de la información sobre los resultados de adquisiciones de los Departamentos de Abastecimientos de las Gerencias de Control Regional Baja California, Peninsular, Central, Norte, Noreste, Noroeste, Occidental, Oriental, Gerencia del Centro Nacional, Centro Alterno y la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios del CENACE para dar cumplimiento a la obligación de transparencia prevista en el artículo 70, fracción XXVIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	
Lugar:	Ciudad de México
Fecha de sesión	12/07/2023

VISTO, lo establecido en la fracción XXVIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información (LGTAIP), se formula la presente resolución en atención a los siguientes:

R E S U L T A N D O S

1.- OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA. En el artículo 70 de la LGTAIP, se establece lo siguiente:

"En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

...

XXVIII. La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:

1. *La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;*
2. *Los nombres de los participantes o invitados;*
3. *El nombre del ganador y las razones que lo justifican;*
4. *El Área solicitante y la responsable de su ejecución;*
5. *Las convocatorias e invitaciones emitidas;*
6. *Los dictámenes y fallo de adjudicación;*
7. *El contrato y, en su caso, sus anexos;*
8. *Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;*
9. *La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable;*
10. *Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva;*
11. *Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración;*
12. *Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados;*
13. *El convenio de terminación, y*
14. *El finiquito;*

b) De las adjudicaciones directas:

1. *La propuesta enviada por el participante;*

2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;
3. La autorización del ejercicio de la opción;
4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos;
5. El nombre de la persona física o moral adjudicada;
6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;
7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra;
8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano ambiental, según corresponda;
9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados;
10. El convenio de terminación, y
11. El finiquito;"

Asimismo, en el artículo 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), se señala: *"Los sujetos obligados en el ámbito federal deberán cumplir con las obligaciones de transparencia y poner a disposición el público y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, Documentos y políticas e información señalados en el Título Quinto de la Ley General. Al respecto, aquella información particular de la referida en el presente artículo que se ubique en alguno de los supuestos de clasificación señalados en los artículos 110 y 113 de la presente Ley no será objeto de la publicación a que se refiere este mismo artículo; salvo que pueda ser elaborada una versión pública…"*

2.- FORMATOS Y CRITERIOS SUSTANTIVOS ESTABLECIDOS EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES. En los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos), se establecen los criterios que detallan los elementos mínimos de contenido, confiabilidad, actualización y formato que debe cumplir la información que publicarán los sujetos obligados en sus portales de transparencia institucionales y en la Plataforma Nacional, en cumplimiento a las obligaciones de transparencia.

Al respecto, en el numeral Décimo quinto de los citados Lineamientos se establece lo siguiente: "*Los Criterios sustantivos de contenido son los elementos mínimos de análisis para identificar cada uno de los datos que integrarán cada registro. Los registros conformarán la base de datos que contenga la información que debe estar y/o está publicada en el portal de transparencia de los sujetos obligados y en la Plataforma Nacional. Los criterios sustantivos de contenido se darán por cumplidos totalmente únicamente si los criterios adjetivos de actualización se cumplen totalmente."*

Asimismo, en el Anexo I de los Lineamientos Técnicos se menciona cada una de las fracciones del artículo 70 de la LGTAIP, con sus respectivos formatos y criterios. Derivado de lo anterior, dichos lineamientos señalan que en el formato XXVIII los sujetos obligados deben requisitar la información correspondiente a los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, en donde el Criterio Sustantivo 45 refiere lo siguiente:

"*Respecto de cada uno de los eventos de licitación pública y de invitación a cuando menos tres personas se publicarán los siguientes datos:*
…
Criterio 45 Hipervínculo al documento del contrato y sus anexos, en versión pública si así corresponde".

3.- CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS. La fracción III del artículo 98 de la LFTAIP, establece que la clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General.

En este sentido, en el numeral Décimo Segundo, fracción IX de los Lineamientos Técnicos, se establece que los sujetos obligados deberán elaborar la versión pública de los documentos que se encuentren bajo su

poder, en caso de que se determine que la información contenida en los mismos actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General, la Ley Federal la Ley en la materia de cada una de las Entidades Federativas, y en los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas aprobados por el Sistema Nacional de Transparencia. Considerando lo anterior, en los criterios en los que se solicite el "Hipervínculo al documento" se publicará la versión pública de los documentos que correspondan en cada caso, el acta del Comité de Transparencia mediante la cual se aprobó dicha versión y la lista de los datos testados.

Asimismo, las directrices para la elaboración de versiones públicas se encuentran establecidas en el Capítulo IX de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas aprobados por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y publicados el 15 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación. En el numeral Quincuagésimo sexto de los Lineamientos antes citados, se establece que las versiones públicas deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia.

Derivado de lo anterior, los Departamentos de Abastecimientos de las Gerencias de Control Regional Baja California, Peninsular, Central, Norte, Noreste, Noroeste, Occidental, Oriental, Gerencia del Centro Nacional, Centro Alterno y la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios del CENACE, ponen a consideración la versión pública de los siguientes documentos relativos a los resultados de los procedimientos de licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa que se realizaron en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Sector Público, correspondientes al segundo trimestre 2023 (del 1 de abril al 30 de junio de 2023), así como de algunas actualizaciones de documentos correspondientes a finiquitos al cierre del cuarto trimestre 2022, conforme a lo siguiente:

Centro de Trabajo	Nomenclatura del Procedimiento	Objeto	Información por clasificar.
Gerencia del Centro Alterno	AA-18-TOM-018TOM989-N-3-2023	Servicio integrales para cursos de capacitación especializada del personal del Centro Nacional de Control de Energía	• Folio de la credencial para votar del proveedor, (Archivo 2, hoja 2).
	AA-18-TOM-018TOM989-N-4-2023	Servicio integral de fumigación para las instalaciones de la Gerencia del Centro Alterno del Centro Nacional de Control de Energía	• Folio de la credencial para votar del proveedor, (Archivo 2, hoja 2).
	IA-018TOM992-E4-2022 Partida 23	Arrendamiento de Equipo de Cómputo personal y periféricos, Partida 23	• Número de cuenta CLABE (Archivo 7, hoja 4-6)
Gerencia del Centro Nacional	AA-18-TOM-018-TOM988-N-8-2023	Servicio de mantenimiento preventivo a tinacos y cisternas de la Gerencia del Centro Nacional.	• Folio de la credencial para votar del proveedor, (Archivo 2, hoja 3) • Número de cuenta CLABE y nombre de Institución Financiera, (Archivo 2, hoja 6).
	AA-18-TOM-018TOM988-N-6-2023	Suministro de pipas de agua tratada con capacidad de 10,000 litros.	• Número de pasaporte del representante legal (Archivo 2, hoja 3) • Número de cuenta CLABE y nombre de Institución Financiera, (Archivo 2, hoja 5).
	AA-18-TOM-018TOMM988-N-7-2023	Servicio de mantenimiento de desazolve de registros sanitarios de la Gerencia del Centro Nacional.	• Folio de la credencial para votar del proveedor, (Archivo 2, hoja 3) y número de cuenta CLABE, (Archivo 2, hoja 5).
	AA-018TOM988-N-13-2023	Adquisición de herramientas menores y material eléctrico y electrónico.	• Folio de la credencial para votar del proveedor (Archivo 2, hoja 3).
	AA-18-TOM-018TOM988-N-18-2023	Servicio de mantenimiento preventivo a sistema pararrayos y sistema de	•Número de pasaporte del representante legal (Archivo 2, hoja 2).

		tierras de la Gerencia del Centro Nacional.	
	AA-18-TOM-018TOM988-N-15-2023	Servicio de mantenimiento preventivo mayor a los sistemas de energía ininterrumpible de la Gerencia del Centro Nacional.	• Folio de la credencial para votar del proveedor, (Archivo 2, hoja 3) •Número de cuenta CLABE y nombre de institución financiera, (Archivo 2, hoja 9).
	AA-18-TOM-018TOM988-N-17-2023	Servicio de mantenimiento preventivo a las subestaciones tipo interior con capacidades de 500 KVA y 300 KVA de la Gerencia del Centro Nacional.	• Folio de la credencial para votar del proveedor, (Archivo 2, hoja 3).
	AA-18-TOM-018TOM988-N-16-2023	Servicio de mantenimiento preventivo a sistema de riego por aspersión de la Gerencia del Centro Nacional.	• Folio de la credencial para votar del proveedor, (Archivo 2, hoja 2).
	AA-18-TOM-018TOM988-N-11-2023	Mantenimiento preventivo y correctivo a elevador de 145 kg de carga.	• Folio de la credencial para votar del proveedor, (Archivo 2, hoja 3).
	AA-18-TOM-018TOM988-N-10-2023	Mantenimiento a sistema de video.	•Número de pasaporte del representante legal (Archivo 2, hoja 3) •Número de cuenta CLABE y nombre de institución financiera, (Archivo 2, hoja 6).
	IA-18-TOM-018TOM999-N-3-2023	Servicio integral de limpieza 2023-2024.	• Folio de la credencial para votar del proveedor, (Archivo 5, hoja 3) • Número de cuenta CLABE y nombre de institución financiera, (Archivo 5, hoja 6).
	IA-18-TOM-018TOM988-N-4-2023	Servicio integral de jardinería para la Gerencia del Centro Nacional del Centro Nacional de Control de Energía 2023.	• Folio de la credencial para votar del proveedor, (Archivo 5, hoja 3) • Número de cuenta CLABE y nombre de institución financiera, (Archivo 5, hoja 5).
	IA-18-TOM-018TOM988-N-4-2023	Servicio integral de fumigación para la Gerencia del Centro Nacional del Centro Nacional de Control de Energía 2023.	• Folio de la credencial para votar del proveedor, (Archivo 5, hoja 2) • Número de cuenta CLABE y nombre de institución financiera, (Archivo 5, hoja 5).
	IA-18-TOM-018TOM988-N-12-2023	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a sistemas de aire acondicionado de precisión y confort para la Gerencia.	• Folio de la credencial para votar del proveedor, (Archivo 5, hoja 2).
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios (Corporativo)	E-2023-00011036	Cursos especializados marco de trabajo SCRUM	•Número de pasaporte (Archivo 5, hoja 2).
	E-2023-00009895	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y verificación de gases contaminantes del parque vehicular con motor a gasolina del Centro Nacional de Control de Energía 2023	•Folio de la credencial para votar del proveedor (Archivo 2, hoja 2).
	E-2023-00023798	Servicio de reservación, adquisición y entrega de boletos de transportación aéreos nacionales e internacionales 2023	•Folio de la credencial para votar del proveedor (Archivo 2, hoja 3).
	E-2023-00029893	Taller sobre el diseño de arquitecturas tecnológicas, elaboración de especificaciones técnicas y	•Número de pasaporte (Archivo 2, hoja 3).

		estrategias de implementación de sistemas especializados para la gestión de Mercados Eléctricos Centralizados	
	E-2023-00030005	Servicios correspondientes a la renovación de servicios de actualización y soporte técnico y servicios Oracle	•Número de pasaporte (Archivo 2, hoja 3).
	E-2023-00038224	Servicio profesional de grabación de voz en off para la generación de mensajes institucionales del Centro Nacional de Control de Energía (CENACE)	•Número de Acta de nacimiento y Clave de elector (Archivo 2, hoja 2).
	E-2023-00040567	Servicio de consultoría y asesoría técnica-jurídica	•Número de Acta de nacimiento (Archivo 2, hoja 2).
	E-2023-00029871	Servicio de suscripciones de indicadores de Compliance Onboard 2023	•Folio de la credencial para votar del proveedor (Archivo 2, hoja 3).
	2023-18-TOM-00000060	Contrato Específico derivado del Contrato Marco para el Suministro y Entrega en Sitio de Artículos de Oficina; Productos para Servicio de Cafetería; así como Consumibles y Accesorios Informáticos para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. Artículos de Papelería	•Número de cuenta CLABE y nombre de institución financiera (Archivo 2, hoja 1)
Gerencia de Control Regional Baja California	AA-18-TOM-018TOM995-N-12-2023	Servicio de Mantenimiento Preventivo Sistemas de Supresión Incendios	•Folio de la credencial para votar del representante legal (Archivo 2, hoja 3). •Número de cuenta, cuenta CLABE y nombre de institución financiera (Archivo 4, hoja 1 y 2)
	AA-18-TOM-018TOM995-N-13-2023	Servicio Curso Las Herramientas Básicas para la Calidad para el personal del CENACE	•Número de pasaporte del representante legal (Archivo 2, hoja 3).
	AA-18-TOM-018TOM995-N-14-2023	Servicio de Mantenimiento de Hardware y Software Spectrum Power TG para la SCSR	•Folio de la credencial para votar del representante legal (Archivo 2, hoja 2).
	2023-18-TOM-00000065	Adquisición de material de oficina contrato marco	•Número de cuenta CLABE y nombre de institución financiera (Archivo 2, hoja 1)
	2023-18-TOM-00000090	Adquisición de papel bond contrato marco	•Número de cuenta CLABE y nombre de institución financiera (Archivo 2, hoja 1)
	2023-18-TOM-00000139	Adquisición consumibles y accesorios informáticos	•Número de cuenta CLABE y nombre de institución financiera (Archivo 2, hoja 1)
	LA-18-TOM-018TOM995-N-2-2023	Servicio de Protección, Custodia, Vigilancia y Seguridad de Bienes e Instalaciones del CENACE personal sin armas	•Folio de la credencial para votar del representante legal (Archivo 5, hoja 3).
	IA-18-TOM-018TOM999-N-8-2023	Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles (Partida 11)	•Número de pasaporte del apoderado legal (Archivo 4, hoja 4). •Número de cuenta, cuenta CLABE y nombre de institución financiera (Archivo 6, hoja 1,3,5 y 7)

	AA-18-TOM-018TOM995-N-9-2023	Servicio Curso Sistemas de Gestión	•Número de cuenta, cuenta CLABE y nombre de institución financiera (Archivo 4, hoja 1)
	IA-018TOM992-E4-2022-BAJA CALIFORNIA	Arrendamiento de Equipos de Cómputo Personal y Periféricos	•Número de cuenta, cuenta CLABE y nombre de institución financiera (Archivo 7, hoja 14, 16 y 19)
Gerencia de Control Regional Central	AA-18-TOM-018TOM998-N-7-2023	Servicio de mantenimiento a sistemas de energía ininterrumpible (ups) para la Gerencia de Control Regional Central	• Folio de la credencial para votar del proveedor, (Archivo 2, hoja 3).
	AA-18-TOM-018TOM998-N-8-2023	Servicio de mantenimiento a la planta de emergencia de la Gerencia de Control Regional Central	• Folio de la credencial para votar del proveedor, (Archivo 2, hoja 3).
	AA-18-TOM-018TOM998-N-9-2023	Mantenimiento al sistema de aire de precisión para la Gerencia De Control Regional Central,	• Folio de la credencial para votar del proveedor, (Archivo 2, hoja 4).
	AA-18-TOM-018TOM998-N-10-2023	Servicio de alertamiento sísmico para la Gerencia De Control Regional Central,	• Folio de la credencial para votar del proveedor, (Archivo 2, hoja 3).
	AA-18-TOM-018TOM998-N-11-2023 PARTIDA 1	Servicio de mantenimiento a sistemas de aire acondicionado de confort y tipo paquete para la Gerencia De Control Regional Central, partida 1 mantenimiento a aire tipo paquete	• Folio de la credencial para votar del proveedor, (Archivo 2, hoja 4).
	AA-18-TOM-018TOM998-N-11-2023 PARTIDA 2	Servicio de mantenimiento a sistemas de aire acondicionado de confort y tipo paquete para la Gerencia De Control Regional Central, partida 2 mantenimiento a aire de confort	•Número de pasaporte del administrador único (Archivo 2, hoja 4)
	AA-18-TOM-018TOM998-N-3-2023 PARTIDA 2	Servicios integrales de jardinería y fumigación 2023 para la Gerencia de Control Regional Central Partida 2	• Folio de la credencial para votar del administrador único, (Archivo 2, hoja 3).
	IA-18-018TOM999-N-8-2023	Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles	•Número de pasaporte del apoderado legal (Archivo 3, hoja 4)
	2023-18-TOM-00000137	Contrato específico derivado del contrato marco para el suministro y entrega en sitio de artículos de oficina; productos para servicio de cafetería; así como consumibles y accesorios Informáticos para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal	•Número de cuenta CLABE y nombre de institución financiera (Archivo 2, hoja 1)
	2023-18-TOM-00000149	Contrato específico derivado del contrato marco para el suministro y entrega en sitio de artículos de oficina; productos para servicio de cafetería; así como consumibles y accesorios Informáticos para las dependencias y	•Número de cuenta CLABE y nombre de institución financiera (Archivo 2, hoja 1)

		entidades de la Administración Pública Federal	
	2023-18-TOM-00000150	Contrato específico derivado del contrato marco para el suministro y entrega en sitio de artículos de oficina; productos para servicio de cafetería; así como consumibles y accesorios Informáticos para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal	•Número de cuenta CLABE y nombre de institución financiera (Archivo 2, hoja 1)
	AA-18-TOM-018TOM998-N-3-2023	Servicios integrales de jardinería y fumigación 2023 para la Gerencia de Control Regional Central	•Número de pasaporte del representante legal (Archivo 2, hoja 4)
	IA-018TOM992-E4-2022_1	Arrendamiento en adhesión al contrato marco para el arrendamiento de Equipo de cómputo personal y periféricos partida 7-subpartida 3, partida 14-subpartida 2, partida 23-subpartida 4, para la Gerencia de Control Regional Central	•Número de cuenta, cuenta CLABE y nombre de institución financiera (Archivo 6, hojas 1-4)
Gerencia de Control Regional Noreste	IA-018TOM992-E4-2022 PARTIDA 7,14 y 23	"Arrendamiento de Equipos de Cómputo Personal y Periféricos, Partida 7 Subpartida 6 y Partida 14 Subpartida 3, Partida 23 Subpartida 8"	•Número de cuenta bancaria, cuenta CLABE y nombre de institución financiera (Archivo 6, hojas 1-7)
Gerencia de Control Regional Noroeste	IA-018TOM992-E4-2022 PARTIDA 7 Y PARTIDA 23	Arrendamiento de Equipos de Cómputo Personal y Periféricos, Partida 7 Subpartida 5 y Partida 23 Subpartida 6.	• Número de cuenta bancaria, cuenta CLABE y nombre de institución financiera (Archivo 7, hojas 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10)
	IA-18-TOM-018TOM990-N-6-2023	Suministro e Instalación de Acumuladores para Sistema Ups	• Folio de la credencial para votar del proveedor, (Archivo 5, hoja 3).
	AA-18-TOM-018TOM990-N-4-2023	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a elevador marca otis instalado en la Gerencia de Control Regional Noroeste	• Folio de la credencial para votar del proveedor, (Archivo 2, hoja 5). • Número de cuenta bancaria, cuenta CLABE y nombre de institución financiera (Archivo 4, hojas 1,3 y 5)
	2023-18-TOM-00000049	Contrato Específico derivado del Contrato Marco para el Suministro y Entrega en Sitio de Artículos de Oficina; Productos para Servicio de Cafetería; así como Consumibles y Accesorios Informáticos para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. productos de cafetería	• Número de cuenta bancaria, cuenta CLABE y nombre de institución financiera (Archivo 4, hoja 2) • Cuenta CLABE y nombre de institución financiera (Archivo 2, hoja 1)
	2023-18-TOM-00000096	Contrato Específico derivado del Contrato Marco para el Suministro y Entrega en Sitio de Artículos de Oficina; Productos para Servicio de Cafetería; así como Consumibles y Accesorios	• Cuenta CLABE y nombre de institución financiera (Archivo 2, hoja 1)

		Informáticos para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. Artículos de Papelería	
	2023-18-TOM-00000114	Contrato Específico derivado del Contrato Marco para el Suministro y Entrega en Sitio de Artículos de Oficina; Productos para Servicio de Cafetería; así como Consumibles y Accesorios Informáticos para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. Artículos de Papelería	• Cuenta CLABE y nombre de institución financiera (Archivo 2, hoja 1)
	AA-018TOM999-E31-2022	Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Partida 7 Gerencia de Control Regional Noroeste.	•Número de pasaporte del apoderado legal (Archivo 5, hoja 16)
Gerencia de Control Regional Norte	AA-18-TOM-018TOM994-N-3-2023	Servicio Integral de Fumigación de la Gerencia de Control Regional Norte	• Número de cuenta CLABE (Archivo 4, hoja 1-5)
	IA-018TOM992-E4-2022 Partida 23	Arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos Partida 23 Subpartida 7 Gerencia e Control Regional Norte.	• Número de cuenta bancaria, cuenta CLABE y nombre de institución financiera (Archivo 6, hoja 1-8)
Gerencia de Control Regional Occidental	AA-18-TOM-018TOM996-N-7-2023	Servicio de Mantenimiento a los Aires Acondicionado de Precisión (chillers y unidades interiores) en las instalaciones de la Gerencia de Control Regional Occidental	• Folio de la credencial para votar del proveedor, (Archivo 2, hoja 2).
	AA-18-TOM-018TOM996-N-8-2023	Servicio de Mantenimiento preventivo al Sistema Contra Incendio en las instalaciones de la Gerencia de Control Regional Occidental	• Folio de la credencial para votar del representante legal, (Archivo 2, hoja 2).
	2023-18-TOM-00000129	Contrato Específico derivado del Contrato Marco para el Suministro y Entrega en Sitio de Artículos de Oficina; Productos para Servicio de Cafetería; así como Consumibles y Accesorios Informáticos para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. (Artículos de Papelería)	• Cuenta CLABE y nombre de institución financiera (Archivo 2, hoja 1)
	2023-18-TOM-00000130	Contrato Específico derivado del Contrato Marco para el Suministro y Entrega en Sitio de Artículos de Oficina; Productos para Servicio de Cafetería; así como Consumibles y Accesorios Informáticos para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. (Artículos de Papelería)	• Cuenta CLABE y nombre de institución financiera (Archivo 2, hoja 1)

	2023-18-TOM-00000131	Contrato Específico derivado del Contrato Marco para el Suministro y Entrega en Sitio de Artículos de Oficina; Productos para Servicio de Cafetería; así como Consumibles y Accesorios Informáticos para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. (Artículos de Papelería)	• Cuenta CLABE y nombre de institución financiera (Archivo 2, hoja 1)
	2023-18-TOM-00000142	Contrato Específico derivado del Contrato Marco para el Suministro y Entrega en Sitio de Artículos de Oficina; Productos para Servicio de Cafetería; así como Consumibles y Accesorios Informáticos para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. (Artículos de Papelería)	• Cuenta CLABE y nombre de institución financiera (Archivo 2, hoja 1)
	2023-18-TOM-00000146	Contrato Específico derivado del Contrato Marco para el Suministro y Entrega en Sitio de Artículos de Oficina; Productos para Servicio de Cafetería; así como Consumibles y Accesorios Informáticos para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. (Artículos de Papelería)	• Cuenta CLABE y nombre de institución financiera (Archivo 2, hoja 1)
	AA-018TOM999-E31-2022	Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Partida 6 Gerencia de Control Regional Occidental	• Número de pasaporte del apoderado legal (Archivo 3, hoja 4).
Gerencia de Control Regional Oriental	IA-018TOM992-E4-2022_ORIENTAL	"Arrendamiento de Equipo de Cómputo personal y periféricos, para la Gerencia de Control Regional Oriental"	• Número de cuenta CLABE, número de cuenta bancaria y Nombre de Institución Financiera (Archivo 7, Hojas 8 y 11)
	2023-18-TOM-00000007	Contrato Específico derivado del Contrato Marco para el Suministro y Entrega en Sitio de Artículos de Oficina; Productos para Servicio de Cafetería; así como Consumibles y Accesorios Informáticos para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. productos de cafetería	• Número de cuenta bancaria y nombre de Institución Financiera (Archivo 4, Hojas 1)
	2023-18-TOM-00000028	Contrato Específico derivado del Contrato Marco para el Suministro y Entrega en Sitio de Artículos de Oficina; Productos para Servicio de Cafetería; así como Consumibles y Accesorios	• Número de cuenta CLABE y nombre de Institución Financiera (Archivo 2, Hoja 1)

		Informáticos para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. productos de cafetería	
	2023-18-TOM-00000039	Contrato Específico derivado del Contrato Marco para el Suministro y Entrega en Sitio de Artículos de Oficina; Productos para Servicio de Cafetería; así como Consumibles y Accesorios Informáticos para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. productos de cafetería	• Número de cuenta CLABE y nombre de Institución Financiera (Archivo 2, Hoja 1)
	2023-18-TOM-00000040	Contrato Específico derivado del Contrato Marco para el Suministro y Entrega en Sitio de Artículos de Oficina; Productos para Servicio de Cafetería; así como Consumibles y Accesorios Informáticos para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. productos de cafetería	• Número de cuenta CLABE y nombre de Institución Financiera (Archivo 2, Hoja 1)
	2023-18-TOM-00000041	Contrato Específico derivado del Contrato Marco para el Suministro y Entrega en Sitio de Artículos de Oficina; Productos para Servicio de Cafetería; así como Consumibles y Accesorios Informáticos para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. productos de cafetería	• Número de cuenta CLABE y nombre de Institución Financiera (Archivo 2, Hoja 1)
	2023-18-TOM-00000059	Contrato Específico derivado del Contrato Marco para el Suministro y Entrega en Sitio de Artículos de Oficina; Productos para Servicio de Cafetería; así como Consumibles y Accesorios Informáticos para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. productos de cafetería	• Número de cuenta CLABE y nombre de Institución Financiera (Archivo 2, Hoja 1)
	IA-18-TOM-018TOM999-N-8-2023_partida 5	Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles (Partida 5)	•Número de pasaporte del apoderado legal (Archivo 4, hoja 4).
Gerencia de Control Regional Peninsular	IA-018TOM992-E4-2022_PENINSULAR	Arrendamiento de Equipo de Cómputo personal y Periféricos	• Número de cuenta CLABE, número de cuenta bancaria y Nombre de Institución Financiera (Archivo 7, hoja 15, 17 y 19)
	AA-18-TOM-018TOM993-N-2-2023	Servicio Integral de Fumigación de la Gerencia de Control Regional Peninsular	• Folio de la credencial para votar del proveedor, (Archivo 2, hoja 4)

	AA-018TOM999-E31-2022	Servicio de Telefonía Celular	•Número de pasaporte del apoderado legal (Archivo 5, hoja 16).

Considerando la clasificación de la información en cita como confidencial con fundamento en los artículos 116 de la LGTAIP y 113 fracciones I y III de la LFTAIP, así como en relación a las fracciones I y II del numeral Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, en virtud de que los documentos antes citados contienen datos personales de personas físicas identificadas o identificables y datos bancarios de proveedores contratados por este organismo público descentralizado.

Debido a lo antes citado y, a efecto de cumplir con la publicación de las obligaciones de transparencia, se emite la resolución que conforme a derecho procede, de acuerdo con los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. COMPETENCIA. El Comité de Transparencia del Centro Nacional de Control de Energía es competente para confirmar, modificar o revocar las determinaciones de clasificación de la información, que realicen la Dirección General y las Unidades Administrativas competentes, de conformidad con lo ordenado por los artículos 64 y 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. MATERIA. El objeto de la presente resolución será analizar la procedencia de la clasificación de la información, bajo la modalidad de confidencial, manifestada por los Departamentos de Abastecimientos de las Gerencias de Control Regional Baja California, Peninsular, Central, Norte, Noreste, Noroeste, Occidental, Oriental, Gerencia del Centro Nacional, Centro Alterno y la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios del CENACE, mencionada en el Resultando Tercero de la presente, respecto de los documentos que contienen datos personales de personas físicas y datos bancarios de proveedores contratados por este organismo público descentralizado.

TERCERO. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN. De la revisión de la información que se cargará en la Plataforma Nacional de Transparencia, se observó que, en los contratos y en las facturas de los procedimientos mencionados en el Resultando tercero del presente, contienen datos de personas físicas que pueden ser identificadas o identificables y datos bancarios de los proveedores contratados por el CENACE. Derivado de lo anterior, se realiza el análisis de la información antes señalada:

1.- Folio de Credencial para Votar (número OCR). Es un dato numérico colocado al reverso de las credenciales para votar, compuesto por 12 o 13 dígitos donde los primeros cuatro corresponden a la clave de la sección electoral del titular y los restantes forman un consecutivo nacional y único asignado al momento de conformar la clave de elector correspondiente. El folio de la credencial para votar corresponde al denominado número de Reconocimiento Óptico de Caracteres, el cual es un número de control que al contener el número de la sección en donde vota el ciudadano, lo convierte en un dato único y, por lo tanto, un dato personal que identifica o hace identificable a una persona en función de la información geoelectoral ahí contenida.

2.- Número de cuenta bancaria, Cuenta CLABE y nombre de Institución crediticia. El número de cuenta es un conjunto de caracteres numéricos utilizados por los grupos financieros para identificar las cuentas de sus clientes. Es un número único e irrepetible a través del cual se puede acceder a información relacionada con el patrimonio de una persona física o moral y realizar diversas transacciones; por lo tanto, constituye información clasificada como confidencial con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Tomado en consideración lo antes mencionado, en el numeral Cuadragésimo segundo, fracción IV de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, se señala lo siguiente:

"De conformidad con el artículo 116, párrafo tercero de la Ley General, independientemente de la prohibición de los fideicomisos secretos, señalada en el artículo 394, fracción I de la Ley General de Títulos y Operaciones

de Crédito, para clasificar la información por secreto fiduciario o bancario, deberán acreditarse los siguientes elementos:

...

IV. Que refiera a información cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos."

En relación con lo anterior, en la fracción I del artículo 46 de la Ley de Instituciones de Crédito, se establece lo siguiente:

"*Las instituciones de crédito sólo podrán realizar las operaciones siguientes:*
I. *Recibir depósitos bancarios de dinero:*
a) A la vista;
b) Retirables en días preestablecidos;
c) De ahorro, y
d) A plazo o con previo aviso..."

Por lo que hace a la clave bancaria estandarizada (CLABE), también es un número único e irrepetible asignado a cada cuenta bancaria, que garantiza que los recursos enviados a las órdenes de cargo (transferencias electrónicas de fondos interbancarios entre instituciones bancarias), se apliquen a la cuenta destino u origen,

En este sentido y, tomando en consideración que las cuentas bancarias y/o CLABE interbancaria de las personas físicas o morales privadas sirven como medio para realizar operaciones ante las instituciones de crédito, es información que únicamente incumbe a su titular o a personas autorizadas para el acceso o consulta de la información patrimonial, así como para la realización de operaciones bancarias. Por lo anterior, debe considerarse como información clasificada en su modalidad de confidencial, robusteciendo el argumento con el Criterio número 10/17, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual a la letra precisa:

*"**Cuentas bancarias y/o CLABE interbancaria de personas físicas y morales privadas.***
El número de cuenta bancaria y/o CLABE interbancaria de particulares es información confidencial, al tratarse de un conjunto de caracteres numéricos utilizados por los grupos financieros para identificar las cuentas de sus clientes, a través de los cuales se puede acceder a información relacionada con su patrimonio y realizar diversas transacciones; por tanto, constituye información clasificada con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública."

Finalmente. por lo que hace al nombre de la institución crediticia; cabe señalar que en la conformación de la cuenta bancaria como de la CLABE, se establece la institución financiera con la cual un particular tiene asignada su cuenta. En este sentido, el nombre del banco al cual pertenece la cuenta del particular y la sucursal, se consideran corno datos perteneces a la esfera patrimonial de un particular, y presuponen un acto de voluntad de este de contratar con determinada institución bancaria y en una sucursal en concreto. Por lo anterior, se considera que también trata de información de carácter confidencial.

3.- Número de pasaporte. El pasaporte es un documento con validez internacional, que identifica a su titular (en ciertos países también a sus descendientes directos e incluso a sus cónyuges), expedido por las autoridades de su respectivo país, que acredita un permiso o autorización legal para que salga o ingrese del mismo, por los puertos o aeropuertos internacionales, siempre y cuando las autoridades de esos países lo autoricen, mediante el otorgamiento de un visado.

Aunado a ello, debe tomarse en cuenta que cada país al momento de expedir los documentos migratorios puede determinar los elementos que los personalizan, por lo que el número de pasaporte puede estar integrado por dígitos o claves que solo utiliza un Estado en específico, cuya divulgación permitiría inferir la nacionalidad del titular del documento.

4.- Número del acta de nacimiento. El acta de nacimiento funge como un documento de identificación primario que cuenta con datos que pueden identificar o hacer identificable a una persona física. En ese

sentido, sirve como constancia de identidad y que se da a una persona desde el momento en que es registrada después de su nacimiento, misma que contiene datos que deben de ser protegidos, tales como el lugar y fecha de nacimiento, sexo, nombre de la persona a la que se registra, nombre de los abuelos y testigos, tomo, **número de acta** o folio, número de libro, número de foja, entidad Federativa, municipio o delegación y fecha de expedición relacionados con el lugar nacimiento, firmas de los padres y testigos, huella del registrado dato personales que se consideran confidenciales en razón de que claramente son elementos que pueden determinar la identidad de las personas y hacerlas identificables directa o indirectamente

Así, por lo antes expuesto, es que este Comité de Transparencia determina que la información que se encuentran en los archivos de contratos y facturas de los procedimientos de adquisiciones efectuados por los Departamentos de Abastecimientos de las Gerencias de Control Regional Baja California, Peninsular, Central, Norte, Noreste, Noroeste, Occidental, Oriental, Gerencia del Centro Nacional, Centro Alterno y la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios del CENACE, para el periodo comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2023, así como de algunas actualizaciones de documentos correspondientes a finiquitos y actas de entrega al cierre del cuarto trimestre 2022, se considera como confidencial con fundamento en el artículo 116 LGTAIP 113 fracciones I y III de la LFTAIP, así como en relación a las fracciones I y II del numeral Trigésimo octavo, y fracción I del numeral Cuadragésimo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, en virtud de que los documentos antes citados contienen datos personales de personas físicas identificadas o identificables y datos bancarios de proveedores y, en virtud de la obligación de este organismo público descentralizado para establecer y mantener las medidas de seguridad de carácter físico, administrativo y técnico para la protección de la información clasificada como confidencial, resulta imprescindible la elaboración de versiones públicas de aquellos documentos mencionados en el cuerpo de la presente a efecto de que las mismas se publiquen en los formatos correspondientes para dar cumplimiento con la obligación de transparencia establecida en la fracción XXVIII del artículo 70 de la LGTAIP.

R E S U E L V E

PRIMERO. Por las razones expuestas en el Considerando Tercero, de la presente resolución y, en relación con la información de la cual se debe realizar versión pública a efecto de cumplir con la obligación de transparencia establecida en el artículo 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo previsto en los artículos 64 y 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia del CENACE **confirma la clasificación de la información como confidencial,** con fundamento en los artículos 116 de la LGTAIP y 113 fracciones I y III de la LFTAIP, así como en relación a las fracciones I y II del numeral Trigésimo octavo y fracción I del numeral Cuadragésimo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, en virtud de que los documentos antes citados contienen datos personales de personas físicas identificadas o identificables y datos bancarios de proveedores que se encuentran en los archivos de contratos, y facturas de los procedimientos de adquisiciones efectuados por los Departamentos de Abastecimientos de las Gerencias de Control Regional Baja California, Peninsular, Central, Norte, Noreste, Noroeste, Occidental, Oriental, Gerencia del Centro Nacional, Centro Alterno y la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios del CENACE, para el periodo comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2023, así como de algunas actualizaciones de documentos correspondientes a finiquitos y actas de entrega al cierre del cuarto trimestre 2022.

SEGUNDO. Se instruye a los Departamentos de Abastecimientos de las Gerencias de Control Regional Baja California, Peninsular, Central, Norte, Noreste, Noroeste, Occidental, Oriental, Gerencia del Centro Nacional, Centro Alterno y la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios del CENACE, a elaborar las versiones públicas de los archivos mencionados en la presente, a efecto de cumplir con publicación de información en la Plataforma Nacional de Transparencia de la obligación de transparencia establecida en la fracción XXVIII del Artículo 70 de la LGTAIP.

TERCERO. Finalmente, a través de la Unidad de Transparencia, hágase del conocimiento de los Departamentos de Abastecimientos de las Gerencias de Control Regional Baja California, Peninsular, Central,

Norte, Noreste, Noroeste, Occidental, Oriental, Gerencia del Centro Nacional, Centro Alterno y la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios del CENACE, la resolución determinada por el Comité de Transparencia.

Así, lo resolvieron por unanimidad, y firman los integrantes del Comité de Transparencia del Centro Nacional de Control de Energía, mediante la Décima Novena Sesión General Ordinaria celebrada el 12 de julio de 2023.

Lic. Laura Cecilia Olivera Salazar
Jefa de la Unidad de Transparencia
Presidenta

Firma

Lic. Edgar Acuña Rau
Subdirector de Administración y
Responsable del Área Coordinadora de Archivos
Integrante

Firma

Mtro. Francisco Fernández Ortega
Titular del Órgano Interno de Control
Integrante

Firma

Esta foja corresponde a la resolución que dará cumplimiento a lo señalado en el artículo 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública por medio de la Décima Novena Sesión General Ordinaria del Comité de Transparencia del CENACE.